



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	.....	2
<b>I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 21-AEMD-A-GOB-010-019</b>	.....	4
<b>I.1 ANTECEDENTES</b>	.....	4
<b>I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA</b>	.....	7
<b>A. Título de la auditoría.</b>	.....	7
<b>B. Objetivo</b>	.....	8
<b>C. Alcance</b>	.....	8
<b>D. Criterios de Selección</b>	.....	8
<b>E. Áreas Revisadas</b>	.....	9
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.</b>	.....	9
<b>G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría</b>	.....	11
<b>I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	.....	12
<b>A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.</b>	.....	12
<b>B. Detalle de Resultados</b>	.....	13
<b>I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO</b>	.....	79
<b>I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS</b>	.....	79
<b>II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA</b>	.....	80



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo)**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo)**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos,



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo)**.

En la Cuenta Pública del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público de la administración pública central, integrada por el despacho del Gobernador, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y las dependencias, dentro de las cuales se encuentra la **Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo)** registrando la aplicación de recursos federales y estatales.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 15 de febrero de 2022 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se denomina **Auditoría de Desempeño Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo 21-AEMD-A-GOB-010-019**, y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



notificada en fecha 28 de julio de 2022, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0964/07/2022.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42, 61 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo)**, correspondiente el ejercicio fiscal 2021.

## I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO / 21-AEMD-A-GOB-010-019

### I.1 ANTECEDENTES

La diversidad biológica de nuestro planeta está conformada por una vasta riqueza de animales, plantas, microorganismos y hongos, y los ecosistemas en los que habitan e interactúan la diversidad genética que cada especie posee. Los ecosistemas proporcionan diversos servicios esenciales para el bienestar de las personas; su pérdida y degradación representa uno de los principales problemas y retos de los próximos años, tanto en el ámbito global como en el nacional.

México representa a nivel mundial uno de los países más diversos en cuanto a flora y fauna, sin embargo, los procesos de desarrollo económico del país y el repoblamiento del territorio propiciaron la transformación de los sitios originales con grados significativos de destrucción o perturbación de los ecosistemas, contaminación de acuíferos, erosión del suelo y deforestación, entre otros fenómenos de deterioro ecológico.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



La riqueza biológica de Quintana Roo es el motor que impulsa y sostiene el desarrollo económico y los medios de vida de sus habitantes tanto en las poblaciones urbanas como en las comunidades rurales, ya sea a través de los sistemas ecosistémicos o por medio del aprovechamiento de la biodiversidad bajo diferentes esquemas.

Sin embargo, este aprovechamiento también involucra grandes procesos de deterioro y pérdida de la biodiversidad, principalmente como consecuencia de la forma en que se han realizado las actividades productivas, ya que en diversos casos comprometen no sólo la conservación de los servicios ecosistémicos sino el bienestar de la población y las oportunidades de desarrollo para el Estado. Todo esto hace evidente la necesidad de planificar un desarrollo con base en el marco de la sustentabilidad reconociendo el valor de los ecosistemas, así como la importancia de su conservación y restauración, para mantener los beneficios que su diversidad provee. Esta labor ha sido promovida e impulsada por representantes de las organizaciones e instituciones de todos los sectores de la sociedad quintanarroense, quienes han generado iniciativas y modelos enfocados a crear nuevas perspectivas para el uso, aprovechamiento y conservación de la biodiversidad con énfasis en el desarrollo en condiciones de equidad.

En este contexto, se observa la necesidad de contar con un instrumento que defina las prioridades en materia de biodiversidad acorde con las características y condiciones del estado y que contribuya a identificar la mejor manera de articular y escalar esfuerzo identificando el papel que cada actor debe asumir en el proceso de asegurar la permanencia de la diversidad biológica de Quintana Roo.

Ante las necesidades de conservación de las áreas naturales protegidas y el uso de la biodiversidad de Quintana Roo, se crea el **Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO)**, como órgano administrativo desconcentrado del Poder Ejecutivo, sectorizado de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA)<sup>1</sup>. El **IBANQROO** tiene por objeto conducir la política estatal en materia de áreas naturales protegidas, bienestar animal y biodiversidad, con la finalidad de salvaguardar y fomentar el uso sustentable de los

<sup>1</sup> Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



recursos naturales, fortaleciendo el sistema de áreas naturales protegidas y procurando el bienestar animal y la biodiversidad que existe en el Estado.

Tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer y ejecutar la política administrativa de las áreas naturales protegidas, biodiversidad y bienestar animal.
- Iniciar, integrar y elaborar los expedientes técnicos para emitir los decretos correspondientes de las declaratorias de áreas protegidas.
- Realizar los planes y programas de manejo de las áreas naturales protegidas de competencia estatal, para someterlos a validación, autorización y publicación en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Proponer y elaborar lineamientos que permitan la conservación de áreas naturales protegidas de competencia estatal, la conservación de la biodiversidad y la protección y bienestar animal.
- Formular, promover, ejecutar y evaluar proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblados consideradas como prioritarias en las áreas naturales protegidas.

El IBANQROO<sup>2</sup> tiene como misión, establecer la política ambiental y de bienestar animal necesarias para conservar el patrimonio natural de Quintana Roo y dar un trato digno a los animales, a través del fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas y la cultura de protección y bienestar de los animales, promoviendo la participación activa de la sociedad y el uso sustentable de los recursos naturales.

De igual manera, tiene como visión ser una institución incluyente y comprometida con la conservación del capital natural estatal, que trabaja con alianzas sociales sólidas para generar una cultura de respeto y trato digno a los animales. Reconocida a nivel

<sup>2</sup> Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



nacional como institución líder y eficiente para conservar y proteger la Biodiversidad, las Áreas Naturales protegidas y bienestar animal en el Estado.

De acuerdo con el artículo 16 fracción II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, al **Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo** se le aprobó un presupuesto de \$12,738,034.00 (doce millones setecientos treinta y ocho mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Por su parte, en el Anexo 10.8<sup>3</sup> del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, al **Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo** se le identificaron dos programas presupuestarios:

- E073- Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas.
- M001 - Gestión y Apoyo Institucional.

## I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

### A. Título de la auditoría.

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**Auditoría de Desempeño Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, 21-AEMD-A-GOB-010-019**

<sup>3</sup> Presupuesto de Egresos 2021 según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## B. Objetivo

Fiscalizar el desempeño del IBANQROO en el fortalecimiento del sistema de áreas naturales protegidas, el bienestar animal y la biodiversidad en el Estado.

## C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo** con respecto a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) mediante la evaluación del diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas presupuestarios, además de las acciones que coadyuvan a la conservación y uso sustentable de las áreas naturales protegidas, la biodiversidad y el bienestar animal en el Estado.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el **Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo**, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

## D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## E. Áreas Revisadas

- Área Administrativa.
- Dirección de Áreas Naturales Protegidas.
- Dirección de Biodiversidad y Bienestar Animal.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### Eficacia

#### 1. Control Interno.

##### 1.1 Marco Normativo.

1.1.1 Analizar el Decreto de Creación, Reglamento Interior, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Organigrama, a fin de determinar si están actualizados y autorizados.

1.1.2 Analizar y determinar si el Marco Normativo incluye el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

1.1.3 Analizar y determinar si cuenta con una Política de Integridad (Código de Ética y Código de Conducta).

### Eficacia/Eficiencia

#### 2. Presupuesto basado en Resultados (PbR).

##### 2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2.1.1 Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E073 - Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, a fin de determinar si implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico, cumpliendo con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## Eficacia

### 3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### 3.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas.

3.1.1 Verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas del programa presupuestario E073 - Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas establecidos en el FESIPPRES, de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la SEFIPLAN.

3.1.2 Analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E073 - Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, a fin de corroborar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el SIPPRES.

## Eficiencia

### 4. Conservación y uso sustentable.

#### 4.1 Áreas Naturales Protegidas (ANP).

4.1.1 Verificar la instalación del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo.

4.1.2 Determinar si el IBANQROO cuenta con los lineamientos que permitan la Conservación de Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal.

4.1.3 Verificar la elaboración de los planes y programas de manejo, que establezcan las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

4.1.4 Verificar la instalación y acciones de vigilancia dentro de las ANP de los Comités de Vigilancia Comunitaria.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



4.1.5. Verificar la implementación de proyectos de conservación, recuperación de especies y poblaciones consideradas como prioritarias en las ANP.

## Eficiencia

### 5. Acciones de protección.

#### 5.1 Biodiversidad y Bienestar animal.

5.1.1 Verificar los convenios de coordinación y apoyo de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la protección de la biodiversidad y el bienestar animal realizados por el IBANQROO.

5.1.2 Verificar las acciones implementadas para la protección de la biodiversidad y bienestar animal en el Estado de Quintana Roo.

5.1.3 Verificar la instalación del Consejo Consultivo Ciudadano para el Bienestar Animal.

5.1.4 Verificar la implementación del Órgano Técnico Consultivo Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre.

5.1.5 Verificar la integración e implementación de las estrategias y líneas de acción del ECUSBEQROO.

### G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0964/07/2022, siendo los servidores públicos a cargo de dirigir y coordinar, los siguientes:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Alejandro Hernández Kantún - C.F.P.	Director de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".
M. en Aud. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan - C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "A".

## I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

### A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 5 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo**, que generaron 18 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

#### Observaciones Emitidas

<b>Total</b>	<b>18</b>
<b>Atendidas</b>	<b>5</b>
<b>En seguimiento</b>	<b>13</b>

#### Recomendaciones Emitidas

<b>Total</b>	<b>13</b>
--------------	-----------



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## B. Detalle de Resultados

### Resultado Número 1.

#### Eficacia.

#### 1. Control Interno.

##### 1.1 Marco Normativo.

#### Con observaciones.

Los Servidores Públicos deberán actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones orientadas al logro de los resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Así mismo, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad<sup>4</sup>.

Cada Institución emitirá su Código de Conducta como un documento en el que se establezcan de manera formal las reglas y el comportamiento que se espera de los servidores públicos, así como las conductas no permitidas, basándose en los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética y las Reglas de Integridad emitidas por la Secretaría<sup>5</sup>. Es responsabilidad del Titular de la Institución, dentro del Sistema de Control, aprobar el Código de Conducta de la Institución a su cargo, y en el caso de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal

<sup>4</sup> Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, artículos 6 fracciones I y V, y 16.

<sup>5</sup> Secretaría de la Contraloría del Estado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



presentarlo al Órgano de Gobierno para su aprobación; así como emitir y difundir la publicación del Código de Conducta de la Institución<sup>6</sup>.

Será obligación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del estado, proporcionar el Código de Ética, a todo el personal, a través de medios físicos o electrónicos y, de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimientos de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de alinear, el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento<sup>7</sup>.

Es facultad y obligación del titular de la Dirección General del Instituto, integrar el Programa basado en Resultados (PbR) y el Manual de Organización y el de Procedimientos del Instituto<sup>8</sup>.

Con el objeto de fiscalizar el control interno del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO), la ASEQROO requirió, a través del oficio de solicitud número ASEQROO/ASE/AEMD/0806/06/2022, evidencia de los documentos normativos institucionales que regulan su organización y funcionamiento. El Ente, mediante documento simple emitido por la Dirección General, indica que:

*“Durante el ejercicio 2021 el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, no cuenta con su Reglamento Interior debidamente autorizado, vigente y publicado en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en virtud de que se encuentra en proceso de revisión ante las instancias correspondientes, motivo por el cual el Manual de Organización y de Procedimientos no ha podido iniciar el procedimiento de validación ante la Secretaría de la Contraloría del Estado (sic).”*

<sup>6</sup> Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículos 11 fracciones VIII y IX, y 35.

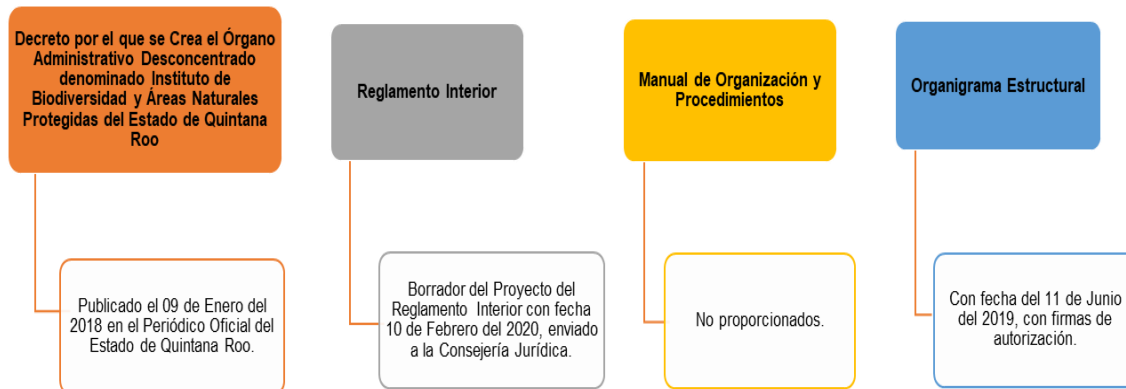
<sup>7</sup> Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 3.

<sup>8</sup> Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, artículo 7, fracción XVII.

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

No obstante, se analizaron los documentos normativos del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, conforme al siguiente esquema:

**Figura 1.** Documentos Normativos del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO)



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos normativos del IBANQROO.

De la información presentada en la figura anterior, se concluye que tanto el Reglamento Interior como los Manuales de Organización y de Procedimientos del IBANQROO no han sido elaborados y/o autorizados.

Así mismo, se determinó que el decreto de creación del IBANQROO contiene el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), verificado a través del artículo 7 fracción XVII, que señala que el titular de la Dirección General del Instituto tendrá como facultad y obligación integrar el Programa basado en Resultados (PbR) y el Manual de Organización y el de Procedimientos del Instituto.

Cabe señalar que el borrador del Reglamento Interior hace mención de un Programa Operativo Anual (POA)<sup>9</sup>, por lo que es recomendable su actualización antes de su autorización.

<sup>9</sup> Artículo 10.- Son facultades no delegables del Director general, las siguientes: XXIII. Integrar el Programa Operativo Anual y el Manual de Procedimientos del área de su adscripción.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Por otra parte, se realizó una comparación entre el organigrama estructural y el borrador del Reglamento Interior del IBANQROO con la finalidad de verificar si dichos documentos se encuentran homologados entre sí, obteniendo lo siguiente:

**Tabla 1.** Homologación de los documentos normativos del IBANQROO

Organigrama Estructural	Borrador Reglamento Interior
Despacho de la Dirección General del IBANQROO	Director General
Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Dirección o Jefatura Jurídica y Unidad de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
Departamento de Recursos Financieros	Dirección de Recursos Financieros
Departamento de Enlace Administrativo	Dirección o Jefatura de Enlace Administrativo
Dirección de Biodiversidad y Bienestar Animal	Dirección de Biodiversidad y Bienestar Animal
Dirección de Áreas Naturales Protegidas	Dirección de Áreas Naturales Protegidas
Departamento de Áreas Naturales Protegidas zona sur	Departamento de Áreas Naturales Protegidas zona sur
Departamento de Áreas Naturales Protegidas zona centro	Departamento de Áreas Naturales Protegidas zona centro
Departamento de Áreas Naturales Protegidas zona norte	Departamento de Áreas Naturales Protegidas zona norte

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en los documentos normativos del IBANQROO.

Como resultado de la tabla anterior, se determinó que el Organigrama Estructural y el borrador del Reglamento Interior, presentan diferencias en la denominación de los puestos, por lo que es recomendable su revisión y análisis, para su correcta homologación.

Adicionalmente, el IBANQROO proporcionó un documento simple sin fecha y número, emitido por el Departamento Jurídico, dirigido al titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), en donde se hace referencia a la presente auditoría de desempeño, el cual indica:





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



*“Tengo a bien informarle con relación al numeral primero, donde nos piden emitir la información y documentación respecto al Reglamento Interior del Instituto, Código de Conducta y Política de Integridad, dichos instrumentos jurídicos están en trámite y en breve estaremos solventando tal situación en comento (sic)”.*

En la visita de auditoría se solicitó al Ente evidencia del seguimiento de la situación antes señalada, la cual no se proporcionó.

Con base en lo antes expuesto, se determinó que el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO) no cuenta con una política de integridad que incluya un código de ética y de conducta propios.

En conclusión, resalta la importancia de contar con un Reglamento Interior, ya que esto permite dar claridad acerca de las responsabilidades del personal adscrito al IBANQROO, a su vez que permite un mejor control dentro de la organización, contribuyendo en gran medida al cumplimiento de los objetivos y metas del Ente. De igual forma, los beneficios de contar con manuales de organización y procedimientos permitirían al IBANQROO actuar con mayor eficacia y eficiencia en sus procesos, facilitar la administración y operación de sus actividades cotidianas, permitiéndole hacer correcciones en las mismas, documentando dichas actividades y así lograr una mejora continua.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

1. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no contó con un Reglamento Interior autorizado en el ejercicio fiscal 2021.
2. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no cuenta con Manual de Organización.
3. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no cuenta con Manual de Procedimientos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



4. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no cuenta con una Política de Integridad (Código de Ética y Código de Conducta).

## **Recomendación de Desempeño.**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

### **21-AEMD-A-010-019-R01-01 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá elaborar su Reglamento Interior, proporcionando evidencia de dicha acción a la ASEQROO.

### **21-AEMD-A-010-019-R01-02 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá elaborar su Manual de Organización, proporcionando evidencia de dicha acción a la ASEQROO.

### **21-AEMD-A-010-019-R01-03 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá elaborar su Manual de Procedimientos, proporcionando evidencia de dicha acción a la ASEQROO.

### **21-AEMD-A-010-019-R01-04 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá elaborar su Política de Integridad (Código de Ética y Código de Conducta), proporcionando evidencia de dicha acción a la ASEQROO.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, estableció como fecha compromiso para la atención a la recomendación 21-AEMD-A-010-019-R01-01 el 30 de enero de 2023, las recomendaciones 21-AEMD-A-010-019-R01-02 y 21-AEMD-A-010-019-R01-03 el 23 de marzo de 2023, y la recomendación 21-AEMD-A-010-019-R01-04 el 30 de noviembre de 2022. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

## **Normatividad relacionada con las observaciones.**

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

## **Resultado Número 2.**

### **Eficacia/Eficiencia**

#### **2. Presupuesto basado en Resultados (PbR).**

##### **2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

### **Con observación.**

Los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



objetivos a los que estén destinados<sup>10</sup>. La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos en la planeación del desarrollo<sup>11</sup>.

Los indicadores como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), permiten a los distintos entes públicos definir sus alcances, sus retos y las metas de sus programas presupuestarios y políticas, de allí que sea de vital importancia su elaboración y precisión al momento de elegirlos. Su correcta elaboración responde a las necesidades de la MIR y del proceso de programación, y son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales<sup>12</sup>.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Programa Presupuestario. La MIR consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos resultados, describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa<sup>13</sup>.

Con motivo de la auditoría al desempeño denominada 21-AEMD-A-GOB-010-019 Auditoría de Desempeño Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, programada para la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo), establecida en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2022, la Auditoría Superior del Estado solicitó mediante oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0806/06/2022 de fecha 09 de junio de 2022,

<sup>10</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

<sup>11</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.

<sup>12</sup> Guía para la construcción de indicadores de desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN página 3.

<sup>13</sup> Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, página 5.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



información relativa a las Matrices de Indicadores para Resultados, así como las fichas técnicas correspondientes.

Por su parte, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo proporcionó mediante el oficio SEMA/DA/0484/2022, de fecha 23 de junio de 2022, información relacionada con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, en sus diferentes niveles.

En el análisis de la calidad de diseño de la MIR se verifica que en esta se establezcan con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial (fin y propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, que se identifiquen los medios de verificación para obtener y corroborar la información de los indicadores, que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (componentes), así como las actividades e insumos para producirlos, y por último, la inclusión de supuestos que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la revisión del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, obteniendo lo siguiente:

**Tabla 2.** Resumen del Análisis de la MIR del Programa Presupuestario E073

Programa	Nivel de la MIR (Fin, propósito, componente y actividad)	Resumen narrativo		Indicador		Medios de verificación		Supuestos	
		Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora	Suficiente	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora
E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas	17	8	9	0	17	0	17	3	14
<b>Total</b>		8	9	0	17	0	17	3	14
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>47</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>18</b>	<b>82</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, perteneciente al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

Dentro de este marco, el resultado del análisis muestra las siguientes áreas de mejora:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



- a) **Resumen Narrativo:** En el análisis del resumen narrativo de los objetivos se verificó la estructura y/o sintaxis de los objetivos de la MIR, así como las relaciones causales entre éstos, en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Del resultado de la valoración, se determinó que el 47% de ellos son adecuados, mientras que el 53% cuentan con áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Áreas de Mejora Resumen Narrativo de la MIR del Programa Presupuestario E073

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	No presenta claridad	No cumple con la sintaxis	No presenta relación causa-efecto	Observación
Propósito	Incrementar la superficie del territorio como Área Natural Protegida, para proteger la diversidad biológica y promueva un aprovechamiento sustentable (Social-Económico-Ambiental).	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel propósito: <b>Sujeto</b> (población o área de enfoque) + <b>Verbo en Presente + Complemento</b> (resultado logrado).
Componente 1	Políticas Públicas para protección del territorio y recursos naturales acordes a la problemática actual.	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel componente: <b>Producto terminado o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado.</b>
Componente 1, Actividad 2	Elaboración y publicación de Programas de Manejo e instrumentos de política ambiental que promuevan y fortalezcan el manejo sustentable del territorio bajo algún esquema de conservación. Supervisar que los Proyectos, Actividades y políticas públicas consideren variables ambientales en su diseño y operación.	X	X	X	El objetivo no es claro y concreto, ya que indica la principal acción emprendida y enuncia el servicio proporcionado.  No cumple con la sintaxis recomendada a nivel actividad: <b>Sustantivo derivado de un verbo + Complemento.</b>  La actividad no cumple con la relación causa-efecto, ya que es necesaria y suficiente para el logro del componente.
Componente 1, Actividad 4	Implementar la gestión integral de actividades turísticas para el cuidado y conservación de los recursos naturales dentro de las ANP.	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel actividad: <b>Sustantivo derivado de un verbo + Complemento.</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	No presenta claridad	No cumple con la sintaxis	No presenta relación causa-efecto	Observación
Componente 2	Ecosistemas y sus componentes, su monitoreo, recuperación y seguimiento.	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel componente: <b>Producto terminado o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado.</b>
Componente 2, Actividad 1	Programa de monitoreo Ambiental en las Áreas Naturales Protegidas, Estatales, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, así como en Coordinación con la Federación para aquellas zonas compartidas con ANP Federales.	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel actividad: <b>Sustantivo derivado de un verbo + Complemento.</b>
Componente 2, Actividad 2	Programa de Recuperación y limpieza de sargazo, Seguimiento y detección de áreas degradadas, en Áreas Protegidas Estatales, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, así como en Coordinación con la Federación para aquellas zonas compartidas con ANP Federales.	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel actividad: <b>Sustantivo derivado de un verbo + Complemento.</b>
Componente 3	Biodiversidad protegida y aprovechada con criterios de sustentabilidad.	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel actividad: <b>Sustantivo derivado de un verbo + Complemento.</b>
Componente 4	Fauna doméstica recibe un trato digno y protección ante acciones que atenten contra su bienestar.	-	X	-	No cumple con la sintaxis recomendada a nivel actividad: <b>Sustantivo derivado de un verbo + Complemento.</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la MIR del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, proporcionado por el IBANQROO.

**b) Indicadores:** En el análisis de los indicadores de desempeño se verificó que estos cumplan con la estructura y elementos mínimos para determinar la consecución de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo. Del resultado de la valoración, se determinó que el 100% presentó áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



**Tabla 4. Áreas de Mejora de los Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario E073**

Nivel de la MIR	Indicador	NI*	DI*	MC*	LB*	M*	SI*	S*	FM*	D*	C*	UM*
Fin	Superficie conservada por medio de áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación.	X		X	-	-	X	X	-	-	-	-
Propósito	Superficie conservada por medio de áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación.	X		-	X	-	-	-	X	X	X	X
Componente 1	Superficie Administrada ANP - CO1.	X		-	X	-	-	-	-	-	-	X
Componente 1, Actividad 1	Superficie de áreas naturales protegidas estatales con decretos, programas de manejo o acciones de manejo.	X		-	X	-	-	-	-	-	-	X
Componente 1, Actividad 2	Superficie del territorio bajo algún esquema de Conservación.	X		-	X	X	X	-	X	-	-	X
Componente 1, Actividad 3	Superficie de Áreas Naturales Protegidas bajo un esquema formal de Co-Manejo.	X		-	X	X	-	-	-	-	-	X
Componente 1, Actividad 4	Áreas Naturales Protegidas con Programa de Uso Público.	X		-	X	X	-	-	-	-	-	X
Componente 2	Acciones de Restauración - CO2.	X		-	X	-	-	X	-	-	-	X
Componente 2, Actividad 1	Áreas Naturales Protegidas y ADVC con Acciones de Monitoreo Ambiental.	X		-	X	-	-	-	-	-	-	X
Componente 2, Actividad 2	Superficie de las Áreas Naturales Protegidas y ADVC con Acciones de limpieza de sargazo, seguimiento y detección de áreas degradadas y acciones de restauración.	X		-	X	X	-	-	-	-	-	X
Componente 3	Acciones Biodiversidad - CO3	X		-	X	-	-	-	-	-	-	X
Componente 3, Actividad 1	Número de consejos de biodiversidad y/o vida silvestre con programas de trabajo definidos y ejecutándose.	X		X	X	-	-	-	-	-	-	X
Componente 3, Actividad 2	Número de atenciones de situaciones de riesgo de vida silvestre.	X		X	X	-	-	-	-	-	-	X
Componente 3, Actividad 3	Número de colonias establecida y en proceso de restauración.	X		X	X	-	-	-	-	-	-	X
Componente 4	Bienestar Animal - CO4.	X		X	X	X	-	-	-	-	-	X
Componente 4, Actividad 1	Fortalecimiento de la participación de los Consejos y	X		-	X	-	-	-	-	-	-	X





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Nivel de la MIR	Indicador	NI*	DI*	MC*	LB*	M*	SI*	S*	FM*	D*	C*	UM*
	Comisiones en materia de atención y bienestar animal.											
Componente 4, Actividad 2	Número de Sesiones del Consejo Consultivo Ciudadano, donde se incorporen las acciones de la Comisión de Vinculación para la atención del Maltrato Animal.	X		X X	X	-	-	-	-	-	-	X

\***Siglas:** **NI:** Nombre del Indicador **DI:** Definición del Indicador **MC:** Método de Cálculo **LB:** Línea Base **M:** Meta **SI:** Sentido del Indicador **S:** Semaforización **D:** Dimensión **C:** Categoría **FM:** Frecuencia de Medición **UM:** Unidad de Medida.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los indicadores de la MIR del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas proporcionado por el IBANQROO.

**c) Medios de Verificación:** En el análisis de los Medios de Verificación se constataron las fuentes de datos disponibles para verificar el valor de los indicadores presentados en la MIR con respecto a los avances y logros. Derivado del análisis, se determinó que el 100% de los medios de verificación presentó áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 5.** Áreas de Mejora de los Medios de Verificación de la MIR del Programa Presupuestario E073

Nivel de la MIR	Medios de Verificación	NCD*	NA*	P*	L*
Fin	Índice de Competitividad Estatal del IMCO	-	-	X	X
Propósito	Periódico Oficial del Estado	X	X	X	X
Componente 1	www.qroo.gob.mx/ibanqroo Reporte de superficie protegida	-	X	X	X
Componente 1, Actividad 1	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X
Componente 1, Actividad 2	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X
Componente 1, Actividad 3	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X
Componente 1, Actividad 4	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X
Componente 2	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X
Componente 2, Actividad 1	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X
Componente 2, Actividad 2	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X
Componente 3	https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo	X	X	X	X



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Nivel de la MIR	Medios de Verificación	NCD*	NA*	P*	L*
Componente 3, Actividad 1	<a href="https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo">https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo</a>	X	X	X	X
Componente 3, Actividad 2	<a href="https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo">https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo</a>	X	X	X	X
Componente 3, Actividad 3	<a href="https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo">https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo</a>	X	X	X	X
Componente 4	<a href="https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo">https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo</a>	X	X	X	X
Componente 4, Actividad 1	<a href="https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo">https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo</a>	X	X	X	X
Componente 4, Actividad 2	<a href="https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo">https://www.qroo.gob.mx/ibanqroo</a>	X	X	X	X

**Siglas:** **NCD:** Nombre completo del documento. **NA:** Nombre del área que genera o publica la información. **P:** Periodicidad con la que se publica la información. **L:** La liga a la página de la que se obtiene la información.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los Medios de Verificación establecidos en la MIR del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, proporcionados por el IBANQROO.

**d) Supuestos:** En el análisis de los supuestos se constataron tres aspectos fundamentales: la identificación de factores externos, la verificación de las condiciones de supuestos, y el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos. Del resultado de la valoración de los supuestos, se determinó que el 18% de ellos son adecuados, mientras que el 82% cuentan con áreas de mejora, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 6.** Áreas de Mejora de los Supuestos de la MIR del Programa Presupuestario E073

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Supuesto	Observación
<b>Propósito</b>	Incrementar la superficie del territorio como Área Natural Protegida, para proteger la diversidad biológica y promueva un aprovechamiento sustentable (Social-Económico-Ambiental).	Exista voluntad política de parte de las comunidades directamente ligadas a las áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación en participar en alcanzar el aprovechamiento sustentable de estas áreas.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 1</b>	Políticas Públicas para protección del territorio y recursos naturales acordes a la problemática actual.	Se cuenta con la participación de los principales actores de la sociedad para lograr la conservación del territorio.	No se encuentra redactado en relación directa con el objetivo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Supuesto	Observación
<b>Componente 1, Actividad 1</b>	Manejo del territorio del estado bajo algún esquema de conservación mediante acciones de planeación, conservación, restauración, vigilancia, monitoreo.	Existan programas de financiamiento y recursos disponibles para la realización de estos proyectos.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 1, Actividad 2</b>	Elaboración y publicación de Programas de Manejo e instrumentos de política ambiental que promuevan y fortalezcan el manejo sustentable del territorio bajo algún esquema de conservación. Supervisar que los Proyectos, Actividades y políticas públicas consideren variables ambientales en su diseño y operación.	Existan programas de financiamiento y recursos disponibles para la realización de estos proyectos. Que exista interés de las comunidades proximidades a las áreas naturales protegidas para participar en la definición de los instrumentos de política pública de las áreas bajo algún esquema de protección.	No se encuentra redactado en relación directa con el objetivo. No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 1, Actividad 3</b>	Fortalecimiento de acciones de manejo en las Áreas Naturales Protegidas a través del Co-Manejo.	Exista interés de los del Organismo Público Descentralizado para formalizar la figura de Co-Manejo del Área Natural Protegida.	No es un factor externo probable de ocurrir. No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 1, Actividad 4</b>	Implementar la gestión integral de actividades turísticas para el cuidado y conservación de los recursos naturales dentro de las ANP.	Existan programas de financiamiento y recursos disponibles para la realización de estos proyectos.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 2</b>	Ecosistemas y sus componentes, su monitoreo, recuperación y seguimiento.	Existan programas de financiamiento y recursos disponibles para la realización de estos proyectos.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 2, Actividad 1</b>	Programa de monitoreo Ambiental en las Áreas Naturales Protegidas, Estatales, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, así como en Coordinación con la Federación para aquellas zonas compartidas con ANP Federales.	Existan programas de financiamiento y recursos disponibles para la realización de estos proyectos.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Supuesto	Observación
<b>Componente 2, Actividad 2</b>	Programa de Recuperación y limpieza de sargazo, Seguimiento y detección de áreas degradadas, en Áreas Protegidas Estatales, Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, así como en Coordinación con la Federación para aquellas zonas compartidas con ANP Federales.	Existan programas de financiamiento y recursos disponibles para la realización de estos proyectos.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 3</b>	Biodiversidad protegida y aprovechada con criterios de sustentabilidad.	Exista la voluntad de la sociedad de adoptar los criterios de protección, uso y aprovechamiento para el uso sustentable de la biodiversidad.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 3, Actividad 1</b>	Fortalecimiento de la participación de los Consejos estatales de biodiversidad y/o vida silvestre.	Exista interés de parte de la sociedad de participar en los consejos.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 3, Actividad 2</b>	Atención de eventos de ejemplares de vida silvestre en situaciones de riesgo.	Exista instituciones interesadas en participar en la atención de situaciones de riesgo de vida silvestre.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 3, Actividad 3</b>	Colaboración con las instancias competentes, en la restauración de arrecifes de coral, que permita recuperar la productividad y la vida marina.	Existan instancias competentes con las capacidades técnicas y logísticas para realizar la restauración.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.
<b>Componente 4</b>	Fauna doméstica recibe un trato digno y protección ante acciones que atenten contra su bienestar.	El sector gubernamental en sus tres niveles y la sociedad civil organizada, estén interesados en impulsar la protección, el trato digno y el bienestar de la fauna doméstica.	No está expresado como una condición positiva que tiene que cumplirse.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base a la revisión de los supuestos establecidos en la MIR del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, proporcionados por el IBANQROO.

De lo antes expuesto, se determinó que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E073 - Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, implementada por el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



de Quintana Roo, no cumple con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación:

5. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo presentó debilidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, en el ejercicio fiscal 2021, debido a que se presentan áreas de mejora en:

- a) El 53% del Resumen Narrativo.
- b) El 100% de los Indicadores.
- c) El 100% de los Medios de Verificación.
- d) El 82% de los Supuestos.

## Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

### 21-AEMD-A-010-019-R02-05 Recomendación

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá implementar la Metodología de Marco Lógico adecuando el Resumen Narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de establecer la correcta relación causa-efecto en todos los niveles de la MIR, así como para lograr la correspondencia de cada uno de ellos con los factores externos que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto de Biodiversidad y Áreas



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para la atención a la recomendación 21-AEMD-A-010-019-R02-05 el 30 de enero de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

## **Normatividad relacionada con la observación.**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Lineamientos de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021 (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2021).

Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2021).

Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN).

Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

## **Resultado Número 3.**

### **Eficiencia.**

#### **3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

##### **3.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

### **Con observación.**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados<sup>14</sup>.

Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa <sup>15</sup>.

Las metas son el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo de tiempo determinado. Éstas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quien ha cumplido cabalmente con ellas.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en cualquier de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa. Por otro lado, el uso del semáforo sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación a los resultados programados<sup>16</sup>.

De acuerdo con el artículo 16 fracción II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, al Instituto de Biodiversidad y

<sup>14</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

<sup>15</sup> Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto.

<sup>16</sup> Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, páginas 16 y 17.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo se le aprobó un presupuesto de \$12,738,034.00 (doce millones setecientos treinta y ocho mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuido en los siguientes programas presupuestarios:

**Tabla 7.** Presupuesto asignado a los programas presupuestarios del IBANQROO

Programa presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado
E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas	\$8,373,906.00	\$18,152,563.27	\$18,152,563.27
M001 – Gestión y Apoyo Institucional	\$4,364,128.00	\$3,980,664.60	\$3,980,664.60
<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$12,738,034.00</b>	<b>\$22,133,227.87</b>	<b>\$22,133,227.87</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos y al Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2021 del IBANQROO.

De acuerdo con la tabla 7, el presupuesto aprobado tuvo una ampliación de \$9,395,193.87 (nueve millones trescientos noventa y cinco mil ciento noventa y tres pesos 87/100 M.N.), y al cierre del ejercicio fiscal presentó un presupuesto devengado de \$22,133,227.87 (veintidós millones ciento treinta y tres mil doscientos veintisiete pesos 87/100 M.N.).

A fin de verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, establecido en sus Formatos Evaluatorios del Sistema de Integración Programática y Presupuestal<sup>17</sup>, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), mediante oficio de solicitud de información adicional ASEQROO/ASE/AEMD/0806/06/2022, solicitó al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO), a través de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, los FESIPPRES del programa presupuestario antes mencionado, presentados por trimestre y por nivel, de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la evidencia que sustente el avance acumulado al cuarto trimestre del mismo ejercicio.

<sup>17</sup> En adelante FESIPPRES.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Al respecto, el Ente proporcionó la información solicitada, misma con la que se procedió a realizar el siguiente análisis:

## I. Análisis del programa presupuestario E073 - Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas:

**Tabla 8.** Semaforización y cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E073

<b>Fin:</b> Contribuir a garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses, mitigando los impactos derivados de las principales actividades productivas que generan afectación al medio ambiente y la biodiversidad, mediante instrumentos, mecanismos y programas orientados a concientizar, regular, hacer cumplir la normatividad ambiental aplicable.					
<b>Nombre de Indicador:</b> Superficie conservada por medio de áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación.					
<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Avance Programático Acumulado</b>				
	<b>Meta Programada (1)</b>	<b>Meta Ejecutada Reportada (2)</b>	<b>Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)</b>	<b>Nivel de cumplimiento reportado por el IBANQROO (2/1)</b>	<b>Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO* (3/1)</b>
Ascendente	100% (412,860/5,000,000)	100% (412,860/5,000,000)	100% (412,860/5,000,000)	100%	100%
<b>Análisis</b>					
<p><b>Semaforización:</b> De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el objetivo de nivel Fin fue del 100%, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar la verificación del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100% correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada.</p> <p>El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "Contamos con 10 ANP de competencia Estatal, una ADVC gestionada por el Instituto, así como coordinación con las ANP de Carácter Federal, se estima un 33% de la superficie preferentemente Terrestre del Estado bajo alguna modalidad de protección (sic)".</p> <p><b>Evidencia del cumplimiento reportado:</b> el IBANQROO proporcionó como evidencia un archivo digital denominado -Reporte ejecutivo de desempeño periodo trimestral octubre - diciembre 2021-, de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, donde hace mención a la superficie conservada por medio de áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación. De acuerdo con el reporte, existen 10 áreas naturales protegidas en el Estado, con una superficie total por decreto de 362,860.6 hectáreas.</p>					



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Existen 10 Áreas Naturales Protegidas, con una superficie total por decreto de 362,860.6 hectáreas.

NOMBRE	CATEGORIA	ADMINISTRACIÓN	UBICACIÓN (REFERENCIA)	MUNICIPIO	FECHA DE DECRETO	SUPERFICIE DECRETO EN (HA)	% DE OCUPACIÓN RESPECTO AL TOTAL DE ANP	PROGRAMA DE MANEJO	ACCIONES INSTITUCIONALES
<b>ANP'S DE COMPETENCIA ESTATAL</b>									
1. LAGUNA DE CHANKANAAB	PARQUE NATURAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	SUROESTE DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE ISLA DE COZUMEL	COZUMEL	28 DE SEPTIEMBRE DE 1963	13.647	0.00%	SI	SI
2. PARQUE KABAH	PARQUE URBANO	MUNICIPIO BENITO JUAREZ	AV. KABAH ESQ. AV. NICHURTE, CIUDAD DE CANCUN	BENITO JUAREZ	10 DE NOVIEMBRE DE 1995	41.489	0.01%	EN FASE DE PUBLICACION	SI
3. BAHIA DE CHETUMAL, SANTUARIO DEL MANATI	RESERVA ESTATAL	IBANQROO	BAHIA DE CHETUMAL Y ZONA CONTINENTAL DE LAGUNA GUERRERO, CALDERAS BARLOVENTO, VILLA CORTES, ETC	OTHÓN P. BLANCO	24 DE OCTUBRE DE 1986	277.733.67	88.77%	SI	SI
4. XCACEL-XCACELITO	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, SANTUARIO DE LA TORTUGA MARINA	IBANQROO	LIMITE NORTE DEL PARQUE XEL-HA, LIMITE SUR DEL DESARROLLO CHEMUYIL, KM 245+516 CARR. FED. 307 CHET-CAN.	TULUM	21 DE FEBRERO DE 1998	362.1	0.12%	SI	SI
5. LAGUNA MANATI	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, REFUGIO ESTATAL DE FLORA Y FAUNA	IBANQROO	PROLONGACION BONAMPAK, A UN COSTADO DE LA COLONIA LOMBARDO TOLEDANO, CD. DE CANCUN	BENITO JUAREZ	9 DE AGOSTO DE 1999	202.99	0.07%	EN PREPARACION	SI
6. LAGUNA COLOMBIA	PARQUE ECOLOGICO ESTATAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	LAGUNA COLOMBIA, PUNTA SUR DE LA ISLA COZUMEL	COZUMEL	15 DE JULIO DE 1996	1,130.64	0.36%	SI	SI
7. SISTEMA LAGUNAR CHICHANKANAB (EN PROCESO DE VALIDACION JURIDICA)	RESERVA ESTATAL	IBANQROO (EN PROCESO DE VALIDACION JURIDICA)	LAGUNA CHICHANKANAB A 5 KM AL NORTE DE JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	1 DE ABRIL DE 2011	11,009.73	3.71%	NO	NO
8. PARQUE LAGUNAR DE BACALAR	PARQUE ECOLOGICO ESTATAL	IBANQROO	A UN COSTA DEL BALNEARIO EJIDAL DE BACALAR	BACALAR	1 DE ABRIL DE 2011	5.367	0.00%	EN PREPARACION	SI
9. SISTEMA LAGUNAR CHACMOCHUCH	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, REFUGIO ESTATAL DE FLORA Y FAUNA	IBANQROO	CAMINO ANTIGUO BASURERO DE CANCUN, ATRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE	ISLA MUJERES Y BENITO JUAREZ	9 DE AGOSTO DE 1999	1,914.52	0.61%	EN PREPARACION	SI
10. SELVAS Y HUMEDALES DE COZUMEL	RESERVA ESTATAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	PORCION CENTRAL Y NORTE DE LA ISLA DE COZUMEL	COZUMEL	1 DE ABRIL DE 2011	10,846.45	6.34%	SI	SI
ADVC LAGUNA OM	AREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACION	EJIDO LAGUNA OM	ZONA FORESTAL DEL EJIDO LAGUNA OM	OTHON P. BLANCO	11 DE OCTUBRE DE 2019	35,000.00	0.0970%	EN PREPARACION	SI
<b>RESUMEN</b>						<b>TOTAL (HA)</b>	<b>362,860.6</b>	<b>100.00%</b>	

De igual manera, el IBANQROO proporcionó el resumen de las superficies de Áreas Naturales Protegidas existentes en el Estado de Quintana Roo.

Nivel de administración	Número de áreas	Superficie (has)	Mayormente Terrestres (se excluye RB Caribe Mexicano)	Porcentaje
Federal	17	7,079,960.58	1,325,960.58	26.4072
Estatal	10	312,860.61	304,455.78	6.0634
ADCV Laguna Om	1	35,000.00	35,000.00	0.6970
Privado	5	3,138.98	3,138.98	0.0625
Municipal	1	4.06	4.06	0.0001
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>7,430,964.23</b>	<b>1,668,559.40</b>	<b>33.2303</b>

Con base en la evidencia proporcionada, se determinó que las cantidades reflejadas en la misma, no coinciden con lo registrado en los formatos de FESIPPRES.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada no sustenta lo reportado en el FESIPPRES.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



**Nombre del Propósito:** Incrementar la superficie del territorio como Área Natural Protegida, para proteger la diversidad biológica y promueva un aprovechamiento sustentable (Social-Económico-Ambiental).

**Nombre de Indicador:** Superficie conservada por medio de áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por el IBANQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	100% (412,860/1)	87.88% (362,860/1)	87.88% (362,860/1)	87.88%	87.88%

### Análisis:

**Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 87.88%, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar la verificación del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 87.88% correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "Contamos en el Estado con 10 ANP decretadas, se elaboró un EPJ para Decreto del Sistema Lagunar Bacalar de cerca de 12,000 Has, el cual no se ha sometido a consulta, se encuentran en proceso de Consulta Pública la ampliación del Santuario de la Tortuga Marina Xcacel-Xcacelito con cerca de 1,000 Has, y la nueva ANP Humedales de Puerto Morelos con 495 Has (sic)".

**Evidencia del cumplimiento reportado:** el IBANQROO proporcionó como evidencia un archivo digital denominado -Reporte ejecutivo de desempeño periodo trimestral octubre- diciembre 2021, Dirección de Áreas Naturales Protegidas- donde hace mención de la superficie conservada por medio de áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación. De acuerdo con el reporte, existen 10 áreas naturales protegidas, con una superficie total por decreto de 362,860.6 hectáreas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Existen 10 Áreas Naturales Protegidas, con una superficie total por decreto de 362,860.6 hectáreas.

NOMBRE	CATEGORIA	ADMINISTRACIÓN	UBICACIÓN (REFERENCIA)	MUNICIPIO	FECHA DE DECRETO	SUPERFICIE DECRETO EN (HA)	% DE OCUPACIÓN RESPECTO AL TOTAL DE ANP	PROGRAMA DE MANEJO	ACCIONES INSTITUCIONALES
<b>ANP'S DE COMPETENCIA ESTATAL</b>									
1. LAGUNA DE CHANKANAAB	PARQUE NATURAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	SUROESTE DEL FONDO LEGAL DE LA CIUDAD DE ISLA DE COZUMEL	COZUMEL	28 DE SEPTIEMBRE DE 1983	13.847	0.00%	SI	SI
2. PARQUE KABAH	PARQUE URBANO	MUNICIPIO BENITO JUAREZ	AV. KABAH ESQ., AV. NICHUPTÉ, CIUDAD DE CANCUN	BENITO JUAREZ	10 DE NOVIEMBRE DE 1995	41.489	0.01%	EN FASE DE PUBLICACION	SI
3. BAHIA DE CHETUMAL, SANTUARIO DEL MANATI	RESERVA ESTATAL	IBANQROO	BAHIA DE CHETUMAL Y ZONA CONTINENTAL DE LAGUNA GUERRERO, CALDERAS BARLOVENTO, VILLA CORTES, ETC	OTHÓN P. BLANCO	24 DE OCTUBRE DE 1986	277.733.67	88.77%	SI	SI
4. XCACEL-XCACELITO	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, SANTUARIO DE LA TORTUGA MARINA	IBANQROO	LIMITE NORTE DEL PARQUE XEL-HA, LIMITE SUR DEL DESARROLLO CHEMUYIL, KM 245+518 CARR. FED. 307 CHET-CAN.	TULUM	21 DE FEBRERO DE 1998	382.1	0.12%	SI	SI
5. LAGUNA MANATI	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, REFUGIO ESTATAL DE FLORA Y FAUNA	IBANQROO	PROLOGANCION BONAMPAK, A UN COSTADO DE LA COLONIA LOMBARDO TOLEDANO, CD. DE CANCUN	BENITO JUAREZ	9 DE AGOSTO DE 1999	202.99	0.07%	EN PREPARACION	SI
6. LAGUNA COLOMBIA	PARQUE ECOLOGICO ESTATAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	LAGUNA COLOMBIA, PUNTA SUR DE LA ISLA COZUMEL	COZUMEL	15 DE JULIO DE 1996	1,130.64	0.36%	SI	SI
7. SISTEMA LAGUNAR CHICHANKANAB (EN PROCESO DE VALIDACION JURIDICA)	RESERVA ESTATAL	IBANQROO (EN PROCESO DE VALIDACION JURIDICA)	LAGUNA CHICHANKANAB A 5 KM AL NORTE DE JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	1 DE ABRIL DE 2011	11,609.73	3.71%	NO	NO
8. PARQUE LAGUNAR DE BACALAR	PARQUE ECOLOGICO ESTATAL	IBANQROO	A UN COSTA DEL BALNEARIO EJIDAL DE BACALAR	BACALAR	1 DE ABRIL DE 2011	5.367	0.00%	EN PREPARACION	SI
9. SISTEMA LAGUNAR CHACMOCHUCH	ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA, REFUGIO ESTATAL DE FLORA Y FAUNA	IBANQROO	CAMINO ANTIGUO BASURERO DE CANCUN, ATRAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE	ISLA MUJERES Y BENITO JUAREZ	9 DE AGOSTO DE 1999	1,914.52	0.61%	EN PREPARACION	SI
10. SELVAS Y HUMEDALES DE COZUMEL	RESERVA ESTATAL	FUNDACION DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL	PORCION CENTRAL Y NORTE DE LA ISLA DE COZUMEL	COZUMEL	1 DE ABRIL DE 2011	19,846.45	6.34%	SI	SI
ADVOC LAGUNA OM	AREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACION	EJIDO LAGUNA OM	ZONA FORESTAL DEL EJIDO LAGUNA OM	OTHON P. BLANCO	11 DE OCTUBRE DE 2019	35,000.00	0.0970%	EN PREPARACION	SI
<b>RESUMEN</b>						<b>TOTAL (HA)</b>	<b>362,860.6</b>	<b>100.00%</b>	

Con base en la evidencia proporcionada por el IBANQROO, se determinó que la cantidad total de hectáreas de las áreas naturales protegidas en el Estado de Quintana Roo reportadas [TOTAL (HA)], no coincide con la suma de lo registrado en los respectivos decretos de creación de las mismas.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada no sustenta lo reportado en el FESIPPRES.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



**Nombre del Componente 01:** Políticas Públicas para protección del territorio y recursos naturales acordes a la problemática actual.

**Nombre de Indicador:** Indicador1SuperficieAdministradaANP - CO1.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por el IBANQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	100% (412,860)	97.52% (401,513)	97.52% (401,513)	97.25%	97.25%

### Análisis:

**Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 97.25%, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar la verificación del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 97.25% correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "Se cuenta con acciones institucionales y se concluyeron los estudios previos justificativos para las siguientes ANP Sistema Lagunar Bacalar, Ampliación Xcacel-Xcacelito, Humedales de Puerto Morelos, está en consulta el Programa de Manejo de Chacmochuch y Laguna Manatí, acciones de manejo en el ADVC Laguna OM" (sic).

**Evidencia del cumplimiento reportado:** El IBANQROO no proporcionó evidencia que sustente el cumplimiento de las metas establecidas en el componente 01.

**Nombre del Componente 02:** Ecosistemas y sus componentes, su monitoreo, recuperación y seguimiento.

**Nombre del Indicador:** Indicador2AccionesdeRestauracion - CO2.

Sentido del Indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por el IBANQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	100% 500	100% 500	100% 500	100%	100%

### Análisis:

**Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 100%, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar la verificación

Página 37 de 82



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100% correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: *“Se informa de las acciones acumuladas en 500 has, dentro de las Áreas Naturales Protegidas en las cuales se realizan acciones de evaluación para implementar acciones de reforestación y restauración de ecosistemas, para asegurar su integridad y conservación (sic)”*.

**Evidencia del cumplimiento:** El IBANQROO no proporcionó evidencia que sustente el cumplimiento de las metas establecidas en el componente 02.

**Nombre del Componente 03:** Biodiversidad protegida y aprovechada con criterios de sustentabilidad.

**Nombre del Indicador:** Indicador3AccionesBiodiversidad - CO3.

Sentido del indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por el IBANQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	100% 260	99.61% 259	99.61% 259	99.61%	99.61%

**Análisis:**

**Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 99.61%, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar la verificación del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 99.61% correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: *“El 15 de diciembre participamos en calidad de organizadores en el Foro iniciativa estrategias estatales de biodiversidad, donde se contó con un total de 38 participantes. De igual forma el 12 de noviembre del 2021 se efectuó la segunda sesión ordinaria del Órgano Técnico Consultivo Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre en Quintana Roo, contando con un total de 22 participantes (sic)”*.

**Evidencia del cumplimiento:** El IBANQROO no proporcionó evidencia que sustente el cumplimiento de las metas establecidas en el componente 03.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



**Nombre del Componente 04:** Fauna doméstica recibe un trato digno y protección ante acciones que atenten contra su bienestar.

**Nombre del Indicador:** Indicador4BienestarAnimal - CO4.

Sentido del indicador	Avance Programático Acumulado				
	Meta Programada (1)	Meta Ejecutada Reportada (2)	Meta Ejecutada Verificada por la ASEQROO (3)	Nivel de cumplimiento reportado por el IBANQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO* (3/1)
Ascendente	100% 2	100% 2	100% 2	100%	100%

### Análisis:

**Semaforización:** De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue del 100%, asignándosele una semaforización en color verde. Al realizar la verificación del indicador conforme a la fórmula establecida y las variables correspondientes, se verificó un nivel de cumplimiento de 100% correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo con la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, emitida por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre un rango de -15% y +15% con relación a su meta programada.

El Ente indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: *"El 12 de noviembre del 2021 se efectuó la segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales en Quintana Roo (sic)"*.

**Evidencia del cumplimiento:** El IBANQROO no proporcionó evidencia que sustente el cumplimiento de las metas establecidas en el componente 04.

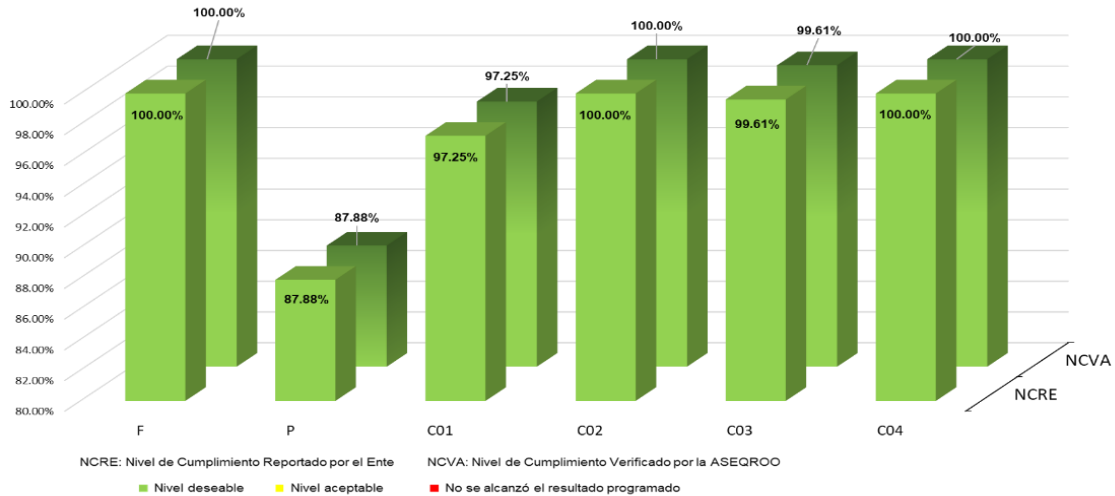
\* Se refiere al cálculo del indicador conforme a la fórmula establecida y a los valores de las variables reportados en el FESIPPRES.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo de la SEFIPLAN, en el FESIPPRES del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, del 4to trimestre del 2021 y la evidencia proporcionadas por el IBANQROO.

A manera de resumen, el cumplimiento de las metas del programa presupuestario se presenta en la siguiente gráfica.

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

**Gráfica 1.** Porcentaje de cumplimiento del Programa Presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas



**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo con base en el “Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES FESIPPRES-01” 4to. Trimestre del 2021 y las evidencias del cumplimiento de las metas proporcionadas por el IBANQROO del programa presupuestario E073 - Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas.

De acuerdo con lo antes expuesto, se determinó que el IBANQROO no sustentó con evidencia los avances programáticos de las metas de los niveles Fin, Propósito y Componentes del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, para el ejercicio fiscal 2021.

Derivado del análisis anterior, se determinó la siguiente observación preliminar:

- El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo presentó debilidad al no sustentar con evidencia el nivel de cumplimiento reportado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES correspondiente al Fin, Propósito y Componentes del programa presupuestario E073- Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas.

## Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## 21-AEMD-A-010-019-R03-06 Recomendación

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá proporcionar, para todos los niveles, la evidencia que sustente el nivel de cumplimiento reportado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES correspondientes al programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas. Adicionalmente, deberá implementar mecanismos de control en su sistema de control interno para generar la información que sustente el avance reportado en el cumplimiento de sus metas y objetivos, y así fortalecer la rendición de cuentas.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para la atención a la recomendación 21-AEMD-A-010-019-R03-06 el 30 de enero de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

### Normatividad relacionada con la observación.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto (CONAC).  
Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación).

### Resultado Número 4.

#### Eficiencia.

#### 4. Conservación y uso sustentable.

##### 4.1 Áreas Naturales Protegidas (ANP).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## Con observaciones.

La diversidad biológica de nuestro planeta está conformada por una vasta riqueza de animales, plantas, microorganismos y hongos, y los ecosistemas en los que habitan e interactúan la diversidad genética que cada especie posee. Los ecosistemas proporcionan diversos servicios esenciales para el bienestar de las personas; su pérdida y degradación representa uno de los principales problemas y retos de los próximos años, tanto en el ámbito global como en el nacional.

México representa a nivel mundial uno de los países más diversos en cuanto a flora y fauna, sin embargo, los procesos de desarrollo económico del país y el repoblamiento del territorio propiciaron la transformación de los sitios originales con grados significativos de destrucción o perturbación de los ecosistemas, contaminación de acuíferos, erosión del suelo y deforestación, entre otros fenómenos de deterioro ecológico<sup>18</sup>.

Sin embargo, este aprovechamiento también involucra grandes procesos de deterioro y pérdida de la biodiversidad, principalmente como consecuencia de la forma en que se han realizado las actividades productivas, ya que en diversos casos comprometen no sólo la conservación de los servicios ecosistémicos sino el bienestar de la población y las oportunidades de desarrollo para el Estado. Todo esto hace evidente la necesidad de planificar un desarrollo con base en el marco de la sustentabilidad reconociendo el valor de los ecosistemas, así como la importancia de su conservación y restauración, para mantener los beneficios que su diversidad provee. Esta labor ha sido promovida e impulsada por representantes de las organizaciones e instituciones de todos los sectores de la sociedad quintanarroense, quienes han generado iniciativas y modelos enfocados a crear nuevas perspectivas para el uso, aprovechamiento y conservación de la biodiversidad con énfasis en el desarrollo en condiciones de equidad.

El IBANQROO tiene como objeto conducir la política estatal en materia de áreas naturales protegidas, con la finalidad de salvaguardar y fomentar el uso sustentable de

<sup>18</sup> Diagnóstico sobre la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Programa Presupuestario U035, Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas. SEMARNAT, CONANP, pp. 1-7.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



los recursos naturales. Para el cumplimiento de su objeto, el IBANQROO ejercerá sus atribuciones con base en las políticas, lineamientos y demás disposiciones legales de carácter ambiental y que establezca el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA)<sup>19</sup>.

Con base a lo antes expuesto la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), a través del oficio de solicitud de información adicional ASEQROO/ASE/AEMD/0806/06/2022 de fecha 09 de junio de 2022, solicitó al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (IBANQROO), la información necesaria para el siguiente análisis.

## **A. CONSEJO ESTATAL PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Respecto del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo, el Ente proporcionó el Acta de Instalación de dicho Consejo, la cual tuvo lugar en el Municipio de Tulum, Quintana Roo el día 26 de febrero del 2019. El Consejo tiene como objeto:

*Fungir como un órgano de consulta y apoyo de la Secretaría a través de su órgano desconcentrado, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación de la política para el establecimiento, manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas por el ejecutivo estatal.*

La estructura del Consejo Estatal se conforma de la siguiente manera:

- Presidente
- Secretario Técnico
- Vocales (#) representantes de los sectores: gobierno, académico, investigación, organizaciones de la sociedad civil, empresarial y social.

<sup>19</sup> Decreto por el que sea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, artículo 4.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Respecto al Reglamento Interno<sup>20</sup> del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo, el Ente proporcionó la propuesta con fecha 10 de abril del año 2019, el cual tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento del mismo, así como las obligaciones de los miembros del consejo y la calendarización de las sesiones.

Por lo tanto, se determinó que el IBANQROO cumplió con la instalación del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo, sin embargo, no contó con su reglamento interno vigente y no fue posible identificar las acciones realizadas y/o establecidas.

## B. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Dado el contexto anterior, se solicitó al Instituto los lineamientos que permitan la Conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia estatal, con el fin de conocer la política aplicable en este ámbito, ante lo cual, el Ente indicó:

*“Para este punto, se hace la anotación acerca de que no existen Lineamientos (Instrumento) específicos para la conservación de las ANP de Competencia Estatal, sin embargo, la creación, manejo y conservación están referidas en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, a partir del Título Primero Art. 63 al Art. 91(sic)”.*

Aunado a lo anterior, se verificó que el IBANQROO cuenta con programas de manejo para las áreas naturales protegidas de competencia estatal, en los cuales se establecen las estrategias de conservación de las mismas.

Al respecto, se identificaron las áreas naturales protegidas bajo administración del Estado de Quintana Roo, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

---

<sup>20</sup> Acta de Instalación del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo, Acuerdo Tercero. Página 44 de 82



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



**Tabla 9.** Áreas Naturales Protegidas bajo responsabilidad del IBANQROO

No	Nombre	Fecha de Decreto	Categoría
1	Laguna de Chankanaab	26 de septiembre de 1983	Parque natural
2	Parque Kabah	10 de noviembre de 1995	Parque urbano
3	Santuario del Manatí, Bahía de Chetumal.	24 de octubre de 1996	Reserva estatal
4	Laguna Colombia	15 de julio de 1996 Mod. 7 de abril de 2011	Zona sujeta a conservación ecológica
5	Xcachel- Xcachelito	21 de febrero de 1998	Zona sujeta a conservación ecológica
6	Sistema Lagunar Chacmochuch	9 de agosto de 1999	Zona sujeta a conservación ecológica
7	Laguna de Manatí	9 de agosto de 1999	Zona sujeta a conservación ecológica
8	Parque Laguna de Bacalar	1 de abril de 2011	Parque ecológico estatal
9	Selvas y Humedales de Cozumel	1 de abril de 2011	Reserva estatal
10	Sistema Lagunar Chichankanab	1 de abril de 2011	Reserva estatal

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la página web del IBANQROO <https://qroo.gob.mx/index2.php/ibanqroo/areasnaturalesprotegidas/>. Recuperado el 28 de junio del 2022.

En este mismo sentido, el IBANQROO proporcionó, por medio de un archivo digital, información relacionada con los planes y programas de las áreas naturales protegidas (tabla 10):

**Tabla 10.** Programas y Planes de Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Ubicación	Área Natural Protegida	Observación
Zona Norte	Selva y Humedales de Cozumel	Programa de manejo (01 abril 2015)
	Laguna Colombia	Programa de manejo (17 agosto 1999)
	Sistema Lagunar Chacmochuch (en proceso)	Borrador de Programa de Manejo (Abril 2021)
	Laguna Manatí (en proceso)	Borrador de Programa de Manejo (Junio 2020)
	Parque Kabah (en proceso)	Borrador de Programa de Manejo (Diciembre 2020)
	Laguna Chankanaab	No cuenta con Programa de Manejo
	Sistema Lagunar Chichankanab	No cuenta con Programa de Manejo



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Ubicación	Área Natural Protegida	Observación
Zona Centro	Santuario de la Tortuga Marina Xcacel – Xcacelito	Programa de Manejo (28 abril 2020)
Zona Sur	Santuario del Manatí, Bahía de Chetumal	Programa de Manejo (04 junio 2008)  Plan de Uso Público de la Zona de Amortiguamiento 12 subzona de Aprovechamiento medio del Programa de Manejo de la Reserva Estatal Santuario del Manatí, Bahía de Chetumal
	Parque Ecológico Laguna de Bacalar (en proceso)	Borrador de Programa de Manejo (Abril 2021)

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los planes y programas de las ANP proporcionadas por el Ente.

Con base en lo antes expuesto se determinó que, de las 10 áreas naturales protegidas, 4 cuentan con programas de manejo publicados, 4 solamente con el borrador correspondiente, y 2 (*Laguna de Chankanaab* y el *Sistema Lagunar Chichankanab*) no cuentan con dichos programas.

El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas indica que el programa de manejo será revisado por lo menos cada cinco años con el objeto de evaluar su efectividad y proponer posibles modificaciones <sup>21</sup>. Al respecto, los Programas de Manejo pertenecientes a las ANP Santuario del Manatí-Bahía de Chetumal, Selva y Humedales de Cozumel y Laguna Colombia, hacen referencia a dependencias que ya no están en funciones y/o que no son las actuales responsables de la política administrativa de las ANP, además de que dichos programas de manejo presentan una antigüedad superior a los 5 años desde su elaboración y no se han realizado revisiones y actualizaciones en dichos programas.

Por otra parte, los programas de manejo de las ANP competencia del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (publicados y borradores), incluyen el número de acciones a realizar en cada una de ellas (tabla 11):

<sup>21</sup> Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, artículo 77.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



**Tabla 11.** Acciones de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP)

No.	Nombre del ANP	Nombre del Programa	Acciones
1	Parque Kabah	Borrador del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Parque Ecológico Estatal Kabah	84
2	Santuario del Manatí, Bahía de Chetumal	Programa de Manejo del Área Natural Protegida con Categoría de Reserva Estatal Santuario del Manatí-Bahía de Chetumal	140
3	Laguna Colombia	Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Refugio Estatal de Flora y Fauna Laguna Colombia, Ubicada en el Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo	90
4	Xcabel- Xcabelito	Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Santuario de la Tortuga Marina, X'cabel-X'cabelito" Ubicado en el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo	169
5	Sistema Lagunar Chacmochuch	Borrador del Programa de Manejo de la Reserva Estatal Sistema Lagunar Chacmochuch	114
6	Laguna de Manatí	Borrador del Programa de Manejo Reserva Estatal Laguna Manatí	74
7	Parque Laguna de Bacalar	Borrador del Programa de Manejo Parque Ecológico Estatal Laguna de Bacalar	72
8	Selvas y Humedales de Cozumel	Programa de Manejo de la Reserva con Categoría Estatal la Región Denominada Selva y Humedales de Cozumel, Ubicada en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo	105

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en los planes y programas de manejo de las ANP proporcionadas por el Ente.

Derivado de la tabla anterior, se contabilizaron el total de acciones que el IBANQROO debe realizar para cada una de las Áreas Naturales Protegidas que cuentan con programa de manejo de competencia Estatal, dando un total de 848.

Con lo antes expuesto, se determinó que el IBANQROO no realizó las acciones establecidas en cada programa de manejo de las ANP de competencia estatal.

## C. VIGILANCIA COMUNITARIA.

Por otro lado, se instalaron Comités de Vigilancia Comunitaria en dos áreas naturales protegidas (ANP). El IBANQROO mencionó que dichos comités fueron creados con el objetivo de realizar rondines de vigilancia para detectar acciones de contaminación y cualquier perturbación que se genere después de alguna contingencia ambiental o fenómeno hidrometeorológico, además, para identificar la problemática del sitio y

Página 47 de 82



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



presentar propuestas de posibles soluciones. Durante la visita de auditoría, el Ente mencionó que, actualmente existen 4 comités de vigilancia comunitaria para las ANP, como se indica en la tabla siguiente:

**Tabla 12. Comités de Vigilancia Comunitaria**

Ejido	Evidencia	Fecha
Calderas de Barlovento (Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal Santuario del Manatí- Bahía de Chetumal)	- Acta Constitutiva e Instalación del Comité de Guardianes Comunitarios denominado "Ejidos la Península y Calderas Barlovento"	20 de diciembre del 2017
	- Modificación del Acta Constitutiva del Comité de Guardianes Comunitarios denominado "Ejidos La Península y Calderas Barlovento"	03 de julio del 2018
	- Informe de recorridos	Enero-marzo, julio-septiembre y octubre-diciembre del 2021
Úrsulo Galván (Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal Santuario del Manatí- Bahía de Chetumal)	- Acta Constitutiva e Instalación del Comité de Guardianes Comunitarios denominado el "Manatí del Ejido Úrsulo Galván"	25 del mes de agosto del 2017
	- Informe de recorridos	Marzo, abril, junio, septiembre y noviembre del 2021
Lombardo Toledano (Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal Santuario del Manatí- Bahía de Chetumal)	- Acta Constitutiva e Instalación del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa	23 de octubre del 2018
Laguna Chacmochuch	- Acta Constitutiva e Instalación del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa	23 de octubre del 2018

**Fuente:** Elaborada por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IBANQROO.

Adicionalmente, el IBANQROO proporcionó como evidencia las credenciales de los vigilantes ambientales de los comités de vigilancia comunitaria en las ANP de Laguna Chacmochuch y Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal Santuario del Manatí- Bahía de Chetumal.

Por lo tanto, se concluye que existe una integración de comités de vigilancia comunitaria en las ANP antes mencionadas, con sus respectivas actas constitutivas, actas de instalación e informe de recorridos, sin embargo, no proporcionó evidencia de la instalación de los comités de vigilancia comunitaria en las restantes áreas naturales protegidas, así como los informes de recorridos de el Ejido Lombardo Toledano y Laguna Chacmochuch.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



En este mismo sentido, el IBANQROO indicó que realizó recorridos de vigilancia fronterizos en conjunto con el grupo de vigilancia denominado Guardianes Comunitarios en la ANP Reserva Estatal Santuario del Manatí Bahía de Chetumal, como se muestra a continuación:

**Tabla 13.** Recorridos de vigilancia fronterizos

No.	Fecha	Participantes	Observaciones de los recorridos (IBANQROO)
1	27/Enero/2021	IBANQROO, SEMAR y SACD	No se observaron actividades no permitidas dentro del ANP.
2	24/Feb/2021	IBANQROO, SEMAR y SACD	No se observaron actividades no permitidas dentro del ANP.
3	27/Abril/2021	IBANQROO, SEMAR y SACD	109 trampas para jaiba decomisadas y 3 embarcaciones revisadas.
4	07/Julio/2021	IBANQROO, SEMAR, y SACD	No se observaron actividades no permitidas dentro el ANP.
5	14/Agosto/2021	IBANQROO, SEMAR, PROFEPA y SACD	191 trampas para jaiba decomisadas.
6	07/Sept/2021	IBANQROO, SACD, Guardia Costera de Belice	Se decomisaron 10 trampas para jaiba dentro del ANP, de las cuales no se observó dueño.
7	07/Oct/2021	IBANQROO y SACD	No se detectaron actividades, visita al Canal de Zaragoza.
8	11/Nov/2021	IBANQROO, SACD, y SEMAR	166 trampas para jaiba decomisadas.
9	26/Nov/2021	IBANQROO, SEMAR, SACD, Departamento Forestal, Capitanía de Puerto de Chetumal y Guardia Costera	4 jamos para jaiba retirados del mar y 2 embarcaciones entrevistadas.
10	16/Dic/2021	IBANQROO y SACD	60 trampas de jaiba avistadas y 20 retiradas.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Ente.

En la tabla anterior, se observa que el IBANQROO realizó 10 recorridos de vigilancia con la colaboración de Sarteneja Alliance for Conservation and Development (SACD) del Área Protegida de Corozal Bay Wildlife Sanctuary, del país de Belice.

**Figura 2.** Evidencia fotográfica de los recorridos de vigilancia fronteriza



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Ente.

Las instituciones que participaron en estos recorridos fueron la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Capitanía de Puerto de Chetumal, el Departamento Forestal de Belice, y la Guardia Costera de Belice. En los 10 recorridos realizados se decomisaron 500 trampas de jaiba, así como la verificación de papeles de las embarcaciones que se encontraron durante estos recorridos.

De igual manera, el IBANQROO indicó que se realizaron recorridos acuático-terrestres en el ANP “Reserva Estatal Santuario del Manatí Bahía de Chetumal”, dando como resultado 22 recorridos de vigilancia, como se desglosa a continuación:

**Tabla 14.** Recorridos de vigilancia acuático-terrestre

Vigilancia comunitaria	
12 recorridos de vigilancia	- Guardianes Comunitarios del ejido de Úrsulo Galván, abarcando los puntos de Caseta de vigilancia, área del balneario ejidal - Puente del Rio, Camino principal del Ejido Úrsulo Galván desde Laguna Guerrero hasta Monte Calvario (terrestre como acuático).
10 recorridos de vigilancia	- Guardianes Comunitarios del ejido de Calderas Barlovento Galván del 4to trimestre del 2021 abarcando los puntos desde la salida del muelle del CETMAR rumbo a la Isla Tamalcab por la parte interna, cruce de la bahía con rumbo al paraje conocido como dos hermanos, hasta llegar al límite de la mensura del ejido abarcando todo el litoral, se pernocta dos días y se realiza el mismo recorrido de regreso.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base a la información proporcionada por el Ente.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Al respecto, el Instituto señaló lo siguiente:

*“Los resultados que se obtuvieron en el monitoreo de especies acuáticas y costeras con la presencia de manatís y delfines, aves, reptiles y mamíferos de pequeño y mediano tamaño, así como la verificación de predios con desmontes, la observación y presencia de embarcaciones dentro de la zona acuática marina, así como actividades no permitidas dentro de la Reserva (sic)”.*

Con lo antes expuesto, se determinó que el IBANQROO realizó recorridos de vigilancia comunitaria en el área natural protegida Reserva del Santuario del Manatí-Bahía de Chetumal, sin embargo, no proporcionó evidencia de recorridos de vigilancia comunitaria de las 9 restantes.

Por otro lado, como parte de las acciones y programas de vigilancia comunitaria en sinergia con Instituciones Estatales, Federales, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Asociaciones Civiles (AC), Cooperativas, Ejidatarios y Secretarías en el ejercicio fiscal 2021, el IBANQROO indicó que se impartieron, en el ejercicio fiscal 2021, los siguientes cursos de capacitación<sup>22</sup>:

- Enfocado al uso de GPS como herramienta de ubicación y posicionamiento de puntos de monitoreo.
- Uso, programación e instalación de cámaras trampa.
- Primeros auxilios para zonas remotas de la Reserva Estatal Santuario del Manatí – Bahía de Chetumal.
- Vida silvestre y contaminación.
- Recursos naturales y manejo de conflictos.
- Introducción al manejo y monitoreo de cocodrilos.
- Gobernanza y participación comunitaria activa.

Todos con la participación de las cooperativas Yaalcab-Ha, Tuunich-Ha, guardianes comunitarios de los ejidos de Úrsulo Galván y Calderas Barlovento, así como personal de la Reserva. De acuerdo con el Ente, derivado de los cursos de capacitación, se han instalado un total de 15 cámaras trampa dentro y en la zona de influencia del Santuario

<sup>22</sup> Informe fotográfico 2021 Capacitación Comités Comunitarios de Vigilancia Participativa, proporcionado por el IBANQROO.

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

del Manatí, registrando hasta el momento 44 posibles especies de mamíferos y aves destacando la presencia de jaguar, tapir, hocofaisán, pecarí de labios blancos, ocelote, yaguarundí, cabeza de viejo, venado y sereque.

**Figura 3.** Capacitación GPS y cámaras trampa



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base a la información proporcionada por el Ente.

Cabe señalar que el curso de capacitación de primeros auxilios en la Reserva de Estatal Santuario del Manatí Bahía de Chetumal, fue impartido en el Centro de Adaptación y Rehabilitación de Mamíferos Marinos (CARMA) en la localidad de Laguna Guerrero, por personal de Protección Civil Municipal de Othón P. Blanco. Dicho curso tuvo como objetivo capacitar a un grupo de 20 personas (hombres y mujeres) sobre primeros auxilios en zonas remotas<sup>23</sup>.

**Figura 4.** Curso de capacitación de primeros auxilios en la Reserva Estatal Santuario del Manatí – Bahía de Chetumal



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Ente.

<sup>23</sup> Reporte de actividades del “Curso de capacitación de primeros auxilios en la Reserva Estatal Santuario del Manatí Bahía de Chetumal”, proporcionado por el IBANQROO.

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

**Figura 5.** Ejemplo de Capacitación: vida silvestre y contaminación



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Ente.

Con base en lo antes expuesto, se determinó que el IBANQROO coadyuvó en la impartición de cursos de capacitación para los vigilantes comunitarios de diversos ejidos, como parte de las acciones y programas de vigilancia comunitaria en sinergia con Instituciones Estatales, Federales, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Asociaciones Civiles (AC), Cooperativas, Ejidatarios y Secretarías, en el ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, si bien participó en las acciones de capacitación, la evidencia proporcionada fue insuficiente debido a que no proporcionó listas de asistencia y constancias de las personas que asistieron a las capacitaciones, evidencia de capacitación de nueve áreas naturales protegidas (sólo proporcionó evidencia de la Reserva Estatal Santuario del Manatí – Bahía de Chetumal), así como evidencia que sustente la coordinación de dichas acciones de capacitación con otras instituciones (convenios, actas, oficios, etc.).

## **D. PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN DE ESPECIES Y POBLACIONES CONSIDERADAS COMO PRIORITARIAS EN LAS ANP.**

Por otro lado, como parte de sus atribuciones<sup>24</sup>, el IBANQROO implementó dos proyectos en los Ejidos Tollocan y Úrsulo Galván, pertenecientes al Municipio de Othón P. Blanco.

<sup>24</sup> Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo. Artículo 5 fracción VI.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



El proyecto “Restauración de un Ecosistema de Manglar en el Ejido Tollocan, Othón P. Blanco, Quintana Roo” se ingresó ante la CONAFOR<sup>25</sup> con fecha 03 de noviembre del 2021. Dicho proyecto tiene por objeto restaurar 312.81 hectáreas de un ecosistema de manglar a través de la rehabilitación de los flujos hidrológicos de canales primarios y secundarios, elevación topográfica, eliminación de especies invasoras, control fitosanitario, recolección de propágulos, reforestación de los centros de dispersión e implementación de un programa de seguimiento y mantenimiento con base en indicadores de éxito basado en aspectos funcionales del ecosistema.

En el Ejido Úrsulo Galván, el proyecto se ingresó ante la SEMARNAT con fecha 04 de agosto del 2019, teniendo por nombre “Restauración del Flujo Hidrológico y Restauración del Ecosistema de Manglar del Ejido Úrsulo Galván, Othón P. Blanco”; cabe señalar que, a la fecha, el proyecto presenta como avance un diagnóstico de las condiciones ambientales del ecosistema perteneciente al ejido y la resolución de una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).

Por lo tanto, se puede determinar que el IBANQROO formuló y promovió proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones consideradas como prioritarias en las ANP.

## **E. COADYUVANCIA CON LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO PARA LA PROTECCIÓN EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

Como parte de sus atribuciones<sup>26</sup>, el Instituto proporcionó como evidencia, una denuncia por presuntos daños a la Reserva Ecológica Estatal Laguna Manatí a través del oficio IBANQROO/DDGINBANPEQROO/112/2021 de fecha 12 de julio de 2021, emitido por el Director General del IBANQROO y dirigido al Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, denunciando los hechos y omisiones contra

<sup>25</sup> Comisión Nacional Forestal.

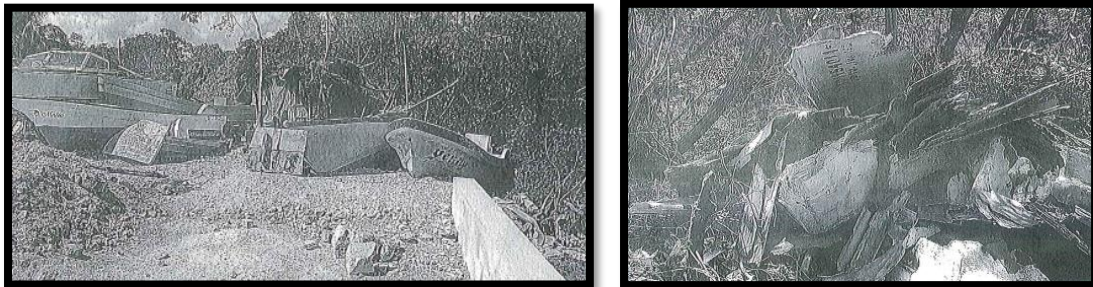
<sup>26</sup> Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, del Estado de Quintana Roo. Artículo 5 fracción XVI.

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

quien resulte responsable por el tiradero de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, disposición de chatarra, llantas, carcasas de automóviles, relleno con escombros, cascos de lanchas, dentro del área natural protegida Laguna Manatí.

De acuerdo con el documento, la denuncia se llevó a cabo debido a la inspección ocular consistente de los recorridos de vigilancia comunitaria del IBANQROO a través de la Jefatura de Departamento de la Zona Norte, en coordinación con la Procuraduría de Protección al Ambiente (PPA).

**Figura 6.** Evidencia fotográfica incluida en la denuncia por daños a la Reserva Ecológica Estatal Laguna Manatí



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Ente.

Por lo tanto, se puede determinar que el IBANQROO coadyuvó con la Procuraduría de Protección al Ambiente en las acciones para la protección de las áreas naturales protegidas, siendo esta última la responsable de dar el seguimiento correspondiente.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

7. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no elaboró el reglamento interno del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo, como lo establece el Acta de Instalación del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo, en su tercer acuerdo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



8. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no publicó en el Periódico Oficial del Estado los programas de manejo correspondientes a las ANP Sistema Lagunar Chacmochuch, Laguna Manatí, Parque Kabah, y Parque Ecológico Laguna de Bacalar.
9. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no elaboró los programas de manejo correspondientes a las ANP Laguna de Chankanaab y el Sistema Lagunar Chichankanab.
10. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no realizó la revisión y actualización de los Programas de Manejo correspondientes a las ANP Santuario del Manatí-Bahía de Chetumal, Selva y Humedales de Cozumel y Laguna Colombia, puesto que hacen referencia a dependencias que ya no están en funciones y/o que no son las responsables actuales de la política administrativa de las ANP, además de que dichos programas de manejo presentan una antigüedad superior a los 5 años desde su elaboración.
11. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no ejecutó las acciones establecidas en los programas de manejo de las ANP de competencia estatal.
12. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no proporcionó evidencia de la instalación de comités de vigilancia comunitaria en las áreas naturales protegidas Laguna Manatí, Parque Kabah, Parque Ecológico Estatal Laguna de Bacalar, Laguna de Chankanaab, Sistema Lagunar Chichankanab, Xcacel-Xcacelito, Selvas y Humedales de Cozumel y Laguna Colombia.
13. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no proporcionó el informe de recorridos, en el ejercicio fiscal 2021, correspondientes al Ejido Lombardo Toledano y localidad Laguna Chacmochuch.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



14. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no proporcionó evidencia de los recorridos de vigilancia comunitaria de nueve áreas naturales protegidas (sólo realizó recorridos de vigilancia comunitaria en la Reserva del Santuario del Manatí-Bahía de Chetumal).
  
15. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no proporcionó listas de asistencia y constancias de las personas que asistieron a las capacitaciones, evidencia de capacitación de nueve áreas naturales protegidas (sólo proporcionó evidencia de la Reserva Estatal Santuario del Manatí – Bahía de Chetumal), así como evidencia que sustente la coordinación de dichas acciones de capacitación con otras instituciones (convenios, actas, oficios, etc.).

## Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

### **21-AEMD-A-010-019-R04-07 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegida del Estado de Quintana Roo deberá elaborar el reglamento interno del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo.

### **21-AEMD-A-010-019-R04-08 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado los programas de manejo correspondientes a las ANP Sistema Lagunar Chacmochuch, Laguna Manatí, Parque Kabah, y Parque Ecológico Laguna de Bacalar.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## **21-AEMD-A-010-019-R04-09 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá elaborar los programas de manejo correspondientes a las ANP Laguna de Chankanaab y el Sistema Lagunar Chichankanab.

## **21-AEMD-A-010-019-R04-10 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá revisar y actualizar los programas de manejo correspondientes a las ANP Santuario del Manatí-Bahía de Chetumal, Selva y Humedales de Cozumel y Laguna Colombia.

## **21-AEMD-A-010-019-R04-11 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá ejecutar las acciones establecidas en los programas de manejo de las ANP de competencia estatal.

## **21-AEMD-A-010-019-R04-12 Recomendación**

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá proporcionar evidencia que sustente las acciones de capacitación impartida de las áreas naturales protegidas, en sinergia con Instituciones Estatales, Federales, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Asociaciones Civiles (AC), Cooperativas, Ejidatarios y Secretarías.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para la atención a la recomendación 21-AEMD-A-010-019-R04-07 el 23 de marzo de 2023, las recomendaciones 21-AEMD-A-010-019-R04-08, 21-AEMD-A-010-019-R04-09 y 21-AEMD-A-010-019-R04-10 el 30 de junio de 2023, la recomendación 21-AEMD-A-010-019-R04-11 el 30 de noviembre de 2022 y la recomendación 21-AEMD-A-010-



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



019-R04-12 el 30 de marzo de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**. Respecto a las observaciones 12, 13 y 14, éstas quedaron **atendidas**.

## **Normatividad relacionada con las observaciones.**

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Estado de Quintana Roo.

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

Decreto mediante el cual se declara como área natural protegida la región conocida como Parque Laguna de Bacalar con la categoría de Parque Ecológico Estatal ubicada en la localidad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

Acuerdo por el que se declara área natural protegida el Parque Kabah con la categoría de Parque Urbano.

Decreto por el que se declara área natural protegida la región denominada Laguna Manatí, con la categoría de zona sujeta a conservación ecológica ubicada en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Decreto por el que se declara área natural protegida la región denominada Sistema Lagunar Chacmochuch, con la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, refugio estatal de flora y fauna, ubicada en los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, Quintana Roo.

Decreto por el que se declara área natural protegida la región denominada Sistema Lagunar Chichankanab, con la categoría de reserva estatal, ubicada en el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Acta de Instalación del Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## Resultado Número 5.

### Eficiencia.

#### 5. Acciones de protección.

##### 5.1 Biodiversidad y Bienestar animal.

#### Con observaciones.

La riqueza biológica de Quintana Roo es el motor que impulsa y sostiene el desarrollo económico y los medios de vida de sus habitantes tanto en las poblaciones urbanas como en las comunidades rurales, ya sea a través de los sistemas ecosistémicos o por medio del aprovechamiento de la biodiversidad bajo diferentes esquemas<sup>27</sup>.

La biodiversidad tanto del ecosistema marino como terrestre es fundamental garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de todos los seres vivos, mitigando los impactos derivados de las principales actividades humanas que afecten al medio ambiente y a la biodiversidad<sup>28</sup>.

En este contexto, se observa la necesidad de contar con un instrumento que defina las prioridades en materia de biodiversidad y bienestar animal acorde con las características y condiciones del estado y que contribuya a identificar la mejor manera de articular y escalar esfuerzo identificando el papel de cada actor debe asumir en el proceso de asegurar la permanencia de la diversidad biológica de Quintana Roo.

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, tiene como objeto conducir la política estatal en materia de bienestar animal y

<sup>27</sup> Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo (2019). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, pp. 1-204.

<sup>28</sup> Organización de las Naciones Unidas – Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 – Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



biodiversidad, con la finalidad de salvaguardar y fomentar el uso sustentable de los recursos naturales, fortaleciendo el sistema de áreas naturales protegidas y procurando el bienestar animal y la biodiversidad que existe en el Estado.

En este sentido brinda seguimiento al Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales en el Estado de Quintana Roo, el cual es un órgano de coordinación institucional y de participación y colaboración ciudadana, cuya finalidad principal es establecer acciones programáticas y fijar líneas de políticas zoológicas, ambientales y de sanidad, a efecto de garantizar el trato digno y respetuoso a los animales del Estado <sup>29</sup>.

## A. CONVENIOS Y/O ACUERDOS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

Dentro de las acciones de coordinación y apoyo de las instituciones, organizaciones de la sociedad civil para la protección de la biodiversidad y el bienestar animal, el IBANQROO proporcionó los convenios y/o acuerdos para efectos de conservación y vigilancia de la biodiversidad vigentes, como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 15.** Convenios y/o acuerdos en materia de Biodiversidad y Bienestar Animal

Convenios y/o Acuerdos	Acciones del IBANQROO
Carta de Intención IFAW <sup>30</sup> e IBANQROO Vigencia: 15 de junio 2019 al 22 de septiembre de 2022.	Facilitará la cooperación entre los departamentos del gobierno estatal importantes (relevantes) y el IFAW para desarrollar el Proyecto. -Apoyará en el proceso de formalizar el plan para ayudar a los animales afectados por desastres naturales. -Participará en la planeación, identificación de recursos y actividades de entrenamiento.
Convenio de colaboración SEMA, IBANQROO y Coco's Cat Rescue. De fecha 29 de enero de 2019. Vigencia: 24 de septiembre del 2022.	-Participar en campañas de vacunación antirrábica para perros y gatos, y aquellos animales que sean susceptibles para recibir tal vacuna con costo accesible o gratuito. -Desarrollar acciones de promoción y educación para la salud, sobre las medidas para la prevención de la rabia y otras enfermedades relacionadas con perros y gatos, y otras especies de la fauna silvestre. -Brindar capacitación en temas relacionados con la protección y bienestar de los animales de compañía y de fauna silvestre para ambas instituciones.

<sup>29</sup> Castañeda, R.F.R., Souza, H.M.L. (2020). Primera encuesta ciudadana sobre protección y bienestar animal dirigida a los ciudadanos del Estado de Quintana Roo. Reporte técnico. Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, p.p. 96.

<sup>30</sup> International Fund for Animal Welfare (IFAW, por sus siglas en inglés).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Convenios y/o Acuerdos	Acciones del IBANQROO
<p>Convenio de colaboración SEMA, IBANQROO, PPA y La FEDMVZ. (Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.) De fecha 14 de octubre de 2019. Vigencia: 24 de septiembre del 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Desarrollar de manera conjunta con “La SEMA”, a través “Del IBANQROO”, campañas de difusión tendientes a incentivar la protección de los animales.</li><li>-Diseñar y difundir, conjuntamente con otras autoridades competentes en su caso, esquemas para el reconocimiento del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección animal aplicables en el Estado de Quintana Roo, para los establecimientos mercantiles que manejen animales.</li><li>-Contribuir en el fortalecimiento del marco legal y normativo estatal en materia de protección animal.</li><li>-Invitar a los agremiados de la FEDMVZ, a cursos y talleres de capacitación que se briden en el Estado en materia ambiental, así como relacionado con la protección y el bienestar animal.</li><li>-Dar a conocer mediante la página oficial de “La SEMA”, “El IBANQROO” y “La PPA”, así como a través de sus medios informativos (prensa, radio y redes sociales), las acciones y proyectos que se lleven a cabo en referencia a este convenio.</li></ul>
<p>Convenio de colaboración SEMA, IBANQROO y HSI (Asociación Civil “Humane Society International México, A.C.). De fecha 03 de agosto de 2018. Vigencia: 4 años a partir de la fecha de firma del presente convenio.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Elaborar, en coordinación con “HSI”, un plan de trabajo para la consecución de los fines del presente CONVENIO.</li><li>-Identificar, en estrecha colaboración con “HSI”, las principales necesidades materiales y de capacitación del personal de la “SEMA”, y de un órgano desconcentrado “El IBANQROO”, encargada de conducir la política estatal en materia ambiental.</li><li>-Participar en las capacitaciones de asistencia técnica y dar apoyo a las actividades que se desarrollarán para cumplir los objetivos antes mencionados.</li><li>-Resguardar y utilizar adecuadamente y con el debido cuidado el equipo que “HSI” provea de forma provisional para el manejo de animales, material educativo para el fomento del cuidado y respeto de los animales, material quirúrgico o de atención veterinaria, o cualquier otro material destinado a fortalecer las acciones encaminadas a mejorar el bienestar de los animales.</li></ul>
<p>Convenio de colaboración SEMA, IBANQROO y MASSCOTI. De fecha 06 de noviembre de 2018. Vigencia: 4 años a partir de la fecha de firma del presente convenio.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Poner a disposición los recursos informativos que considere pertinentes para apoyar las acciones conjuntas de promoción y difusión en el Estado de Quintana Roo, para el fomento de la tenencia responsable y el bienestar de los animales de compañía, la conservación de la fauna silvestre y de la biodiversidad; los cuales hará llegar a “MASSCOTI” para efecto de implementar las correspondientes campañas de difusión a través de los medios electrónicos y Redes Sociales Digitales disponibles en la plataforma masscoti.com.</li><li>- “La SEMA” a través de su órgano desconcentrado “El IBANQROO”, proporcionará a “MASSCOTI” información referente a eventos, cursos, talleres y pláticas en materia de protección y bienestar animal, conservación de vida silvestre y biodiversidad que tengan programados, con la finalidad de que éstos colaboren en la difusión y registro de participantes de los mismos.</li><li>-Acordar reuniones con autoridades de cada municipio del Estado, con la finalidad de dar a conocer la plataforma masscoti.com.</li><li>-Coordinar con las autoridades municipales correspondientes, su autorización para el envío de requerimientos de información a “MASSCOTI” con el objetivo de implementar un registro de animales en compañía disponibles para la adopción, así como una propuesta de solicitud de adopción, a través de la plataforma masscoti.com de manera personalizada; conforme a los criterios que la “La SEMA” determine, mismos que serán implementados sin costo para “La SEMA” a través de un órgano desconcentrado “El IBANQROO” en su construcción dentro de la plataforma masscoti.com, los cuales cubran los requerimientos normativos</li></ul>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Convenios y/o Acuerdos	Acciones del IBANQROO
Convenio de colaboración SEMA, IBANQROO y Mi Amigo de la Calle. Vigencia: 24 de septiembre del 2022.	aplicables por "La SEMA" en común acuerdo con los determinados por "MASSCOTI". -Asimismo, cualquier información previa a ser realizado, difundido, implementado, elaborado, promocionado, ejecutado, deberá ser previamente autorizado por escrito por "La SEMA" a través de "El IBANQROO". -Facilitar un lugar que reúna las condiciones necesarias y suficientes para la realización de campañas masivas de esterilización organizadas por "La ASOCIACIÓN", siendo al menos una por año, mismas campañas estarán sujetas a la capacidad económica de "La ASOCIACIÓN". -Participar en la difusión de las campañas de esterilización por los medios de comunicación necesarios. -Suministrar a "La ASOCIACIÓN" formatos oficiales para el reporte de las actividades realizadas con motivo de la ejecución del presente instrumento. -Coordinar, dirigir y establecer las acciones y campañas que considere necesarias para la ejecución del presente convenio, estableciendo los criterios de intervención y alcance de las acciones. -En la medida de sus posibilidades, gestionar ante la Secretaría de Salud vacunas antirrábicas para proporcionarlas a "La ASOCIACIÓN" a fin de que éstas puedan ser aplicadas a perros y gatos sin dueños que deambulan por las calles.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el IBANQROO.

El Instituto indicó que, el no contar con recursos humanos y financieros suficientes, limitó su participación a la impresión y difusión de las acciones contenidas en dichos instrumentos. Aunado a lo anterior, el IBANQROO limitó su colaboración en el acompañamiento de las dependencias estatales o federales, ya que las actividades y reportes recaen bajo la responsabilidad de dichas instancias.

Con base en lo antes expuesto, se determinó que el IBANQROO desempeñó un papel de presencia institucional celebrando convenios y/o acuerdos con instituciones públicas y no gubernamentales para llevar a cabo diversas acciones, no obstante, no cuenta con evidencia suficiente que sustente la ejecución de estas últimas.

## B. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL.

### B.I BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.

El Ente proporcionó el Reporte Ejecutivo de Desempeño donde se establecen las acciones de coordinación y apoyo institucional en materia de biodiversidad y bienestar animal, como se menciona a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



**Tabla 16.** Acciones de coordinación y apoyo institucional en Biodiversidad y Bienestar Animal

Acciones	Participantes
Transmisión del programa “Quintana Roo Ambiental”, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre el tema de bienestar animal, contando con un total de 257 reproducciones.	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, la Procuraduría de Protección Ambiental y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.
Seguimiento al “Programa Promoviendo la Coexistencia” el cual tiene como objetivo, mitigar y ayudar a resolver los conflictos entre animales domésticos y algunas especies de fauna silvestre, bajo el esquema de “Una Salud” y “Un Bienestar”, se vacunó a 157 animales.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Reserva de la Biosfera Caribe Mexicano, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado a través de su Dirección de Biodiversidad y Bienestar Animal, el Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW), Cocos Bienestar Animal, Aak Mahahual y la Clínica Animal Mahahual.
Reunión de incidencias en materia de bienestar animal para el intercambio de experiencias con la finalidad de consolidar la aplicación ECO-QROO. Contando con 5 asistentes.	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el reporte de actividades del 2do, 3er y 4to trimestre de Bienestar Animal proporcionado por el IBANQROO.

Así mismo, el IBANQROO proporcionó los proyectos “Producción y Siembra de Corales en el Arrecife Mesoamericano Región Norte del Estado de Quintana Roo” y “Proyectos para la rehabilitación y restauración de arrecifes afectados por el impacto de huracanes en el año 2020 en nuestro Estado, ingresados mediante la convocatoria del Comité Técnico del Fideicomiso para el manejo integral de la zona costera, desarrollo social y seguridad para el Estado de Quintana Roo”. Los proyectos consisten en lo siguiente:

- De acuerdo con el Instituto, el proyecto Producción y Siembra de Corales en el Arrecife Mesoamericano Región Norte del Estado de Quintana Roo tiene como objetivo general producir en este sexenio (2016-2022), 265,000 colonias de coral e implementar estrategias de restauración activa de área arrecifal para la recuperación de funciones ecosistémicas que permitan mantener los bienes y servicios que brinda el arrecife, entre los que se encuentran las actividades productivas de pesca y turismo, teniendo como área de estudio, desde Isla Contoy hasta Tulum, estableciendo como población beneficiada 1 millón 857 mil 985 habitantes del Estado (INEGI, 2018).

Como antecedente, el 26 de noviembre de 2016 se firmó el primer convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal,





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



sectorizado a la ahora Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, asistido por la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para el desarrollo del proyecto: Reproducción y siembra de corales en el Arrecife Mesoamericano, teniendo una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

El IBANQROO indicó que, con la finalidad de brindar seguimiento al proyecto, en fecha 18 de marzo del 2019 se firmó un nuevo convenio de colaboración, teniendo como meta el producir 265 mil corales para el término de la actual administración en el año 2022, por medio del cual, el Gobierno del Estado destinaría al INAPESCA para el desarrollo del mismo, la cantidad de \$8,000.000.00 M.N por 4 años, otorgándoles \$2,000.000. 00 M.N por cada ejercicio fiscal.

Respecto a la situación financiera del proyecto, mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/170320-022/III/2020, la Secretaría de Finanzas y Planeación solicitó ajuste al presupuesto para el ejercicio 2020 a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19, aplicando una reducción de \$500,000.00 al monto total programado de \$2,000,000.00, resultando un monto autorizado para ese año de \$1,500,000.00.

De acuerdo con el IBANQROO, del 2020 a la fecha, ha realizado trámites y gestiones para el pago pertinente ante la SEFIPLAN, el cual no ha sido liberado, motivando que aún se tenga el adeudo ante el INAPESCA por un monto de \$5,500,000.00 pesos.

- Proyecto para la rehabilitación y restauración de arrecifes afectados por el impacto de huracanes en el año 2020 en nuestro Estado, ingresado mediante la convocatoria del Comité Técnico del Fideicomiso para el manejo integral de la zona costera, desarrollo social y seguridad para el Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con el IBANQROO, durante el mes de octubre de 2020, los huracanes Delta y Zeta impactaron la zona noreste del Estado de Quintana Roo, justificando el uso del seguro paramétrico para la restauración de los daños provocados por estos embates, recurso que se encuentra dentro del patrimonio del fideicomiso. El



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



IBANQROO indicó que, con fecha 07 de mayo del año 2020, el Comité Técnico del Fideicomiso para el Manejo Integral de la Zona Costera, Desarrollo Social y Seguridad para el Estado de Quintana Roo, publicó en las páginas oficiales de la SEMA, y del IBANQROO, la convocatoria dirigida a todos los centros o institutos de educación superior o de investigación, así como asociaciones civiles legalmente constituidas, interesadas en ejecutar proyectos de investigación para la rehabilitación y restauración de arrecifes, afectados por el impacto de huracanes que en el año 2020, dañaron el litoral del Estado de Quintana Roo.

El Ente señaló que se recibieron un total de 10 propuestas de las cuales 2 fueron descartadas, por no cumplir con los términos estipulados en la convocatoria y sometiendo los 8 restantes para su evaluación por parte de los integrantes del Consejo Asesor del Subcomité Técnico de Manejo Costero, mismo que fue designado por el Comité Técnico del Fideicomiso, en la sesión de fecha 27 de abril de 2021. Las 8 propuestas sometidas a evaluación, fueron calificadas a través de cédulas de lineamientos, trabajadas en consenso por todos los integrantes del Consejo Asesor. El 21 de junio del año 2021, la SEMA y el IBANQROO, dieron a conocer, a través de sus páginas oficiales, los resultados de los proyectos ganadores, por un monto total de \$10,000,000.00 (\$2,500,000.00 c/u).

De acuerdo con el informe ejecutivo proporcionado por el IBANQROO, los proyectos dieron inicio en el mes de octubre del año 2021, indicando que el seguimiento de los mismos se realizaría a través de reportes trimestrales por lo que, durante el mes de enero del año 2022 el Ente estaría recibiendo los primeros informes de avances.

Con base en lo antes expuesto, se determinó que el IBANQROO realizó acciones de coordinación y apoyo institucional desempeñando un papel de presencia institucional.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## B.II VIDA SILVESTRE.

El IBANQROO indicó que, en coadyuvancia con diversas instituciones, realizó las siguientes acciones:

**Tabla 17.** Acciones de coordinación y apoyo institucional en Vida Silvestre

Acciones	Participantes
Atención a 196 reportes de animales de vida silvestre a través del número de emergencias #911 referentes a 269 ejemplares en situación de riesgo, fuera de su hábitat o afectando a la población en general.	PROFEPA, el Jardín Zoológico Payo Obispo, Protección Civil Municipal y Bomberos.
"Taller sobre Ganadería sustentable y amigable con los felinos de la selva maya". Objetivo: aprender sobre el buen manejo del ganado, así como sobre las alternativas existentes para prevenir ataques de felinos (cercos eléctricos), y los programas operantes en el vecino Estado de Campeche, como son el seguro ganadero de ataques al ganado y la unidad móvil de atención veterinaria.	PRONATURA Península de Yucatán, Animal Karma, Grupo Apolo Solar, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), SPACIES y ECOSUR.
Atención al conflicto humano-jaguar-animales domésticos (perros): se efectuaron 56 visitas para el levantamiento de datos sobre la percepción social en conflicto humano-jaguar-animales domésticos en la localidad de Mahahual, atención veterinaria a 28 animales con afectación en el sitio, colocaron 10 lonas en diferentes hogares afectadas por dichos ataques. Además de, realizar una campaña de esterilización gratuita para esterilizar, vacunar y desparasitar un total de 137 animales (73 perros y 64 gatos), así como el brindarles atención médica a 14 animales.	Reserva de la Biósfera Caribe Mexicano de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Biodiversidad y Bienestar Animal del IBANQROO, Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW), las organizaciones civiles Cocos Bienestar Animal, Aak Mahahual y la Clínica Veterinaria Mahahual.
Curso de primeros auxilios "Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP) para Animales Domésticos y de Compañía", impartido por Pet First Aid – CECAD Emergencias, con la asistencia de 23 personas de diversas instituciones.	Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW) en conjunto con el IBANQROO.

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el reporte de actividades del 1er, 2do, 3er y 4to trimestre del ejercicio fiscal 2021 de Vida Silvestre, proporcionado por el IBANQROO.

El Instituto indicó que, el no contar con recursos humanos y financieros suficientes, limitó su colaboración en el acompañamiento de Instituciones Municipales, Estatales, Federales, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), y Asociaciones Civiles (AC), ya que las actividades y reportes recaen bajo la responsabilidad de dichas instancias.

Con base en lo antes expuesto, se determinó que el IBANQROO desempeñó un papel de presencia institucional con instituciones públicas y no gubernamentales para llevar a cabo diversas actividades relativas a la vida silvestre, no obstante, no contó con evidencia suficiente que respalde dichas acciones.

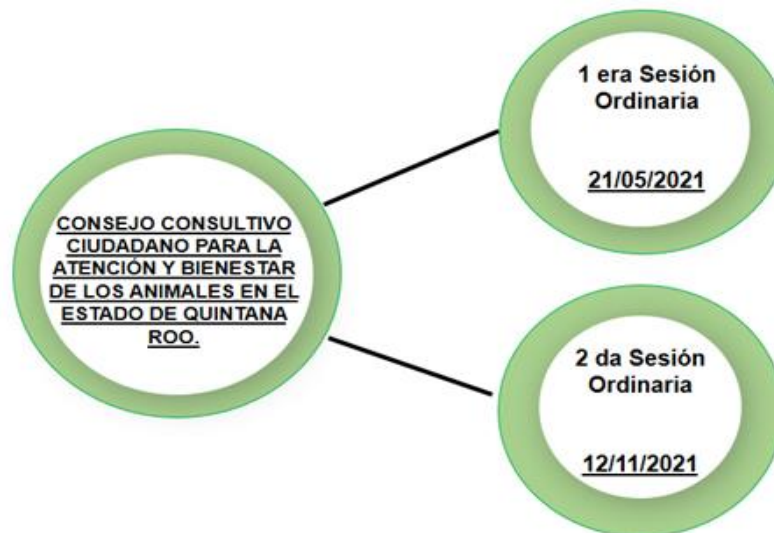
# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

## C. CONSEJOS CONSULTIVOS

### C.I. CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO PARA LA ATENCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Con la finalidad de verificar el funcionamiento del Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales en el Estado de Quintana Roo, se solicitó al IBANQROO la evidencia correspondiente, proporcionando el Ente el reglamento de dicho Consejo, así como las minutas de las sesiones ordinarias llevadas al cabo de manera virtual, durante el ejercicio fiscal 2021.

**Figura 7.** Sesiones del Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales en el Estado de Quintana Roo



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el reporte de actividades 2do trimestre Bienestar Animal.

El IBANQROO mencionó que la primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo se realizó el 21 de mayo del 2021, con un total de 18 participantes, teniendo como objetivo dar a conocer las acciones que se realizarán para el periodo 2021, así como el seguimiento a las acciones acordadas en la segunda Sesión Ordinaria del periodo 2020.

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Figura 8. Primera Sesión Ordinaria 2021



Fuente: Reporte de actividades 2do trimestre Bienestar Animal proporcionado por el IBANQROO.

La segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo se realizó el 12 de noviembre del 2021, teniendo un total de 23 participantes. Dicha sesión sirvió para presentar a las nuevas autoridades municipales que brindarán atención puntual del tema, durante el periodo 2021-2024.

Figura 9. Segunda Sesión Ordinaria 2021



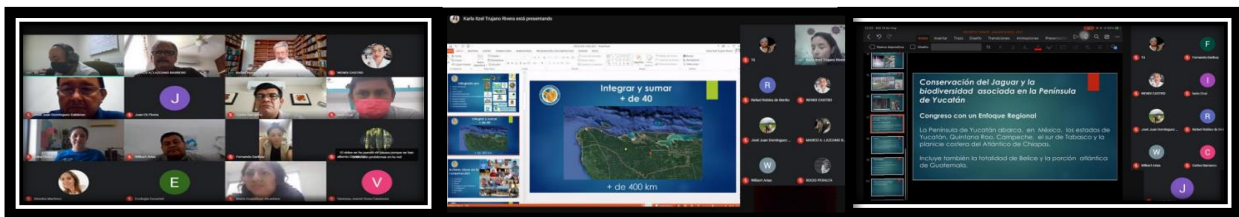
Fuente: Reporte de actividades 2do trimestre Bienestar Animal proporcionado por el IBANQROO.

## C.II ÓRGANO TÉCNICO CONSULTIVO ESTATAL PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE EN QUINTANA ROO.

Con la finalidad de verificar el funcionamiento del Órgano Técnico Consultivo Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre en Quintana Roo (OTCECASVSQROO), a solicitud de la ASEQROO, el IBANQROO proporcionó las minutas de las sesiones ordinarias llevadas al cabo de manera virtual, durante el ejercicio fiscal 2021.

El IBANQROO indicó que, en lo que respecta a la primera Reunión Ordinaria, realizada de manera virtual, se tomaron cuatro acuerdos en los que se planteó tomar en cuenta el proyecto del tren maya como fuente de financiamiento para el tema de rescate, atención y liberación de fauna silvestre; el compromiso de la CONANP para tener un acercamiento con FONATUR, buscando esquemas que impulsen a conservar vida silvestre; buscar consolidación de una reunión con WWF para verificar programas y recursos a los que se puedan acceso por parte de los miembros del OTCECASVSQROO y sus grupos de trabajo especializado; y por último, buscar el acercamiento con los grupos consolidados en aves en el Estado y fomentar la creación de un grupo de trabajo especializado de conservación y observación de Aves del Estado de Quintana Roo.

**Figura 10.** Primera Reunión Ordinaria 2021



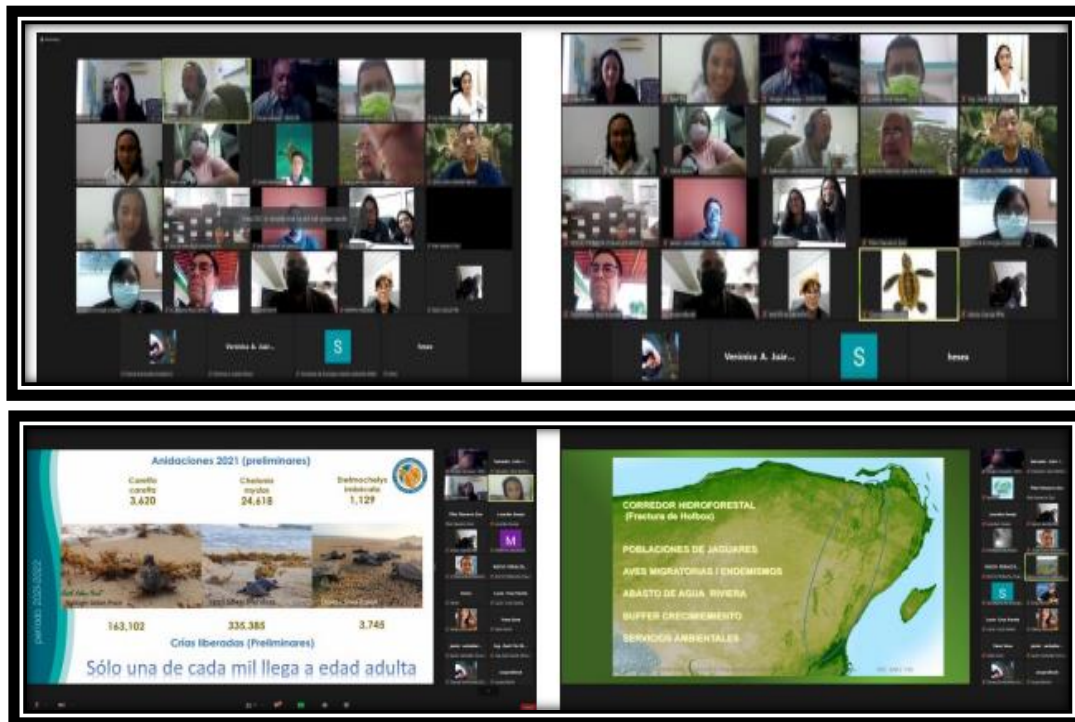
Fuente: Minuta de Trabajo de la Primera Reunión Ordinaria 2021 del OTCECASVSQROO.

En la segunda Reunión Ordinaria, llevada a cabo de manera virtual el 12 de noviembre del 2021, se tomaron cuatro acuerdos en los que se planteó que el Grupo de Trabajo Especializado en el Estudio y Conservación del Jaguar en Quintana Roo, brindará, en

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

el año 2022, dos Cursos Básicos de Diseño de Muestreo, Bases y Análisis de Datos de Foto Trampeo, además de desarrollar actividades para la conmemoración del Mes del Jaguar (noviembre); por su parte el IBANQROO enviará a los miembros del OTCECASVSQROO la infografía del jaguar elaborada como parte de los materiales del programa “Promoviendo la Coexistencia”.

Figura 11. Segunda Reunión Ordinaria 2021



Fuente: Minuta de Trabajo de la Segunda Reunión Ordinaria 2021 del OTCECASVSQROO.

Con base en lo antes expuesto, se determinó que el Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales en el Estado de Quintana Roo, así como el Órgano Técnico Consultivo Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre en Quintana Roo, llevaron al cabo las reuniones de trabajo durante el ejercicio fiscal 2021.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## D. ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (ECUSBEQROO).

Con base en el análisis realizado, la ECUSBEQROO se construyó como un instrumento dinámico con la capacidad de adecuarse conforme a las necesidades de conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en Quintana Roo desde una perspectiva transversal de igualdad y equidad de género, y con base en la cooperación y colaboración entre las entidades gubernamentales, la sociedad civil y los sectores productivos, que contribuyen a identificar las formas de articular y escalar esfuerzos, donde se identifica el papel que cada actor requiere asumir en el uso sustentable en la conservación y permanencia de la diversidad biológica en el estado; y a la vez contribuye al cumplimiento de los compromisos adquiridos por México ante el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y su Plan Estratégico 2011-2020<sup>31</sup>. En la estrategia se establecen 6 ejes estratégicos con 24 líneas de acción.

Durante la visita de auditoría, el IBANQROO proporcionó el Acuerdo por el que se da a conocer, para los efectos de su publicidad, difusión, aplicación y cumplimiento, la “Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo”, a efecto de lograr la Preservación, Protección y Uso Sustentable de los Recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 04 de febrero del 2021.

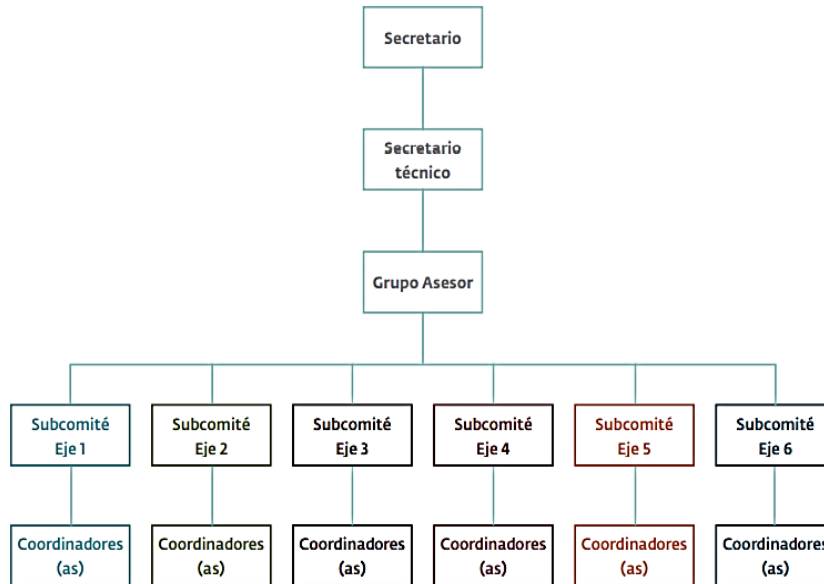
La ECUSBEQROO propone conformar alianzas de trabajo interinstitucionales e intersectoriales, principalmente a través de la creación de un comité de implementación de la estrategia, cuyo objetivo será la coordinación de acciones encaminadas a la implementación de la estrategia. Estas acciones quedarán a cargo de la autoridad ambiental estatal (SEMA, a través del IBANQROO), la cual convocará a la formación de este comité<sup>32</sup>, el cual estará conformado de la siguiente manera:

<sup>31</sup> Estrategias para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo, Primera edición, 2019, capítulo 3, pág. 25.

<sup>32</sup> Estrategias para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo, Primera edición, 2019, capítulo 3, pág. 111



**Figura 12.** Organigrama del Comité de Implementación de la ECUSBEQROO



**Fuente:** Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo.

La ECUSBEQROO señala que la operación del comité se basará en un reglamento interno, el cual describirá las atribuciones y responsabilidades de sus miembros; de igual forma, en él se establecerán los compromisos institucionales y los periodos de reuniones. El reglamento abarca los siguientes puntos:

1. Estructura de los subcomités coordinadores con la asignación de cargos y funciones específicas a sus integrantes y representantes.
2. Programa de trabajo anual alineado a la estrategia y cumplimiento de las actividades establecidas en tiempo y forma para cada coordinación, de acuerdo a sus atribuciones y a la asignación presupuestal con la que cuente.
3. Programación de sesiones ordinarias, descripción de los avances en la implementación de la Estrategia y acuerdos de trabajo generados en conjunto.
4. Informes de avances.
5. Período de renovación en los cargos de los integrantes del Comité.
6. Establecimiento de criterios de selección y permanencia en los cargos dentro del Comité.

En relación a lo antes descrito, a solicitud del reglamento interno, por parte de la ASEQROO, el Ente respondió:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02

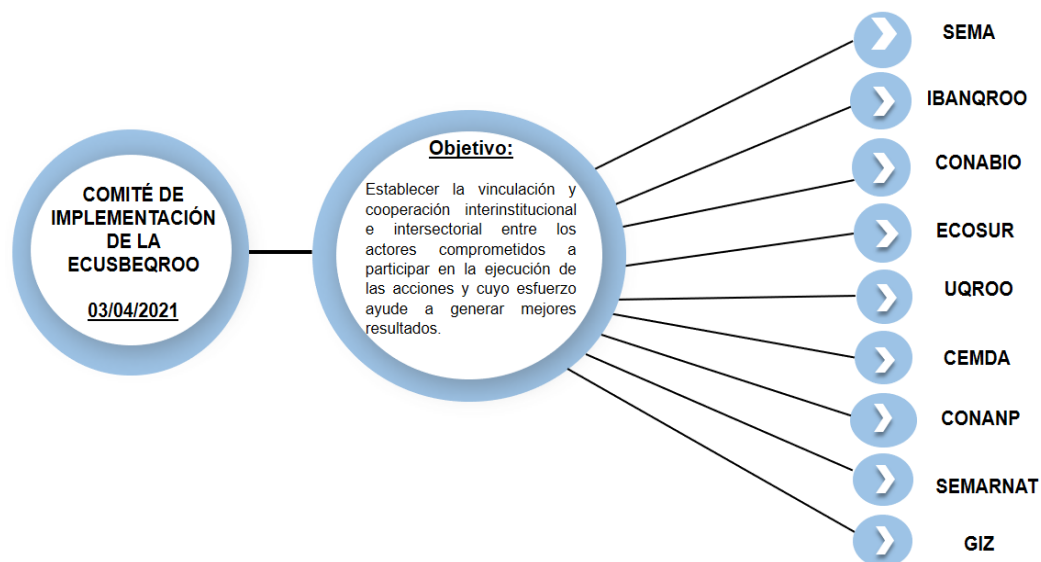


*“Actualmente no se cuenta con él debido a que, se está en espera que la CONABIO de respuesta a la estructura de los subcomités coordinadores con la asignación de cargos y funciones específicas a sus integrantes y representante (sic)”.*

Por lo tanto, se concluye que la ECUSBEQROO no cuenta con un reglamento interno que describa las atribuciones y responsabilidades de sus miembros; y se establezcan los compromisos institucionales y los periodos de reuniones.

De igual manera, el IBANQROO proporcionó el acta de Instalación del Comité de Implementación de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo, donde se establece su objetivo y sus integrantes, como se muestra en la figura 13. Dentro de la estructura del comité existe un grupo asesor, el cual tiene como responsabilidad asesorar, opinar y ofrecer recomendaciones para la implementación, seguimiento y evaluación a escala de los ejes estratégicos (con los subcomités) y de manera integral con la estrategia con el secretario y secretario técnico<sup>33</sup>.

**Figura 13.** Comité de Implementación de la ECUSBEQROO



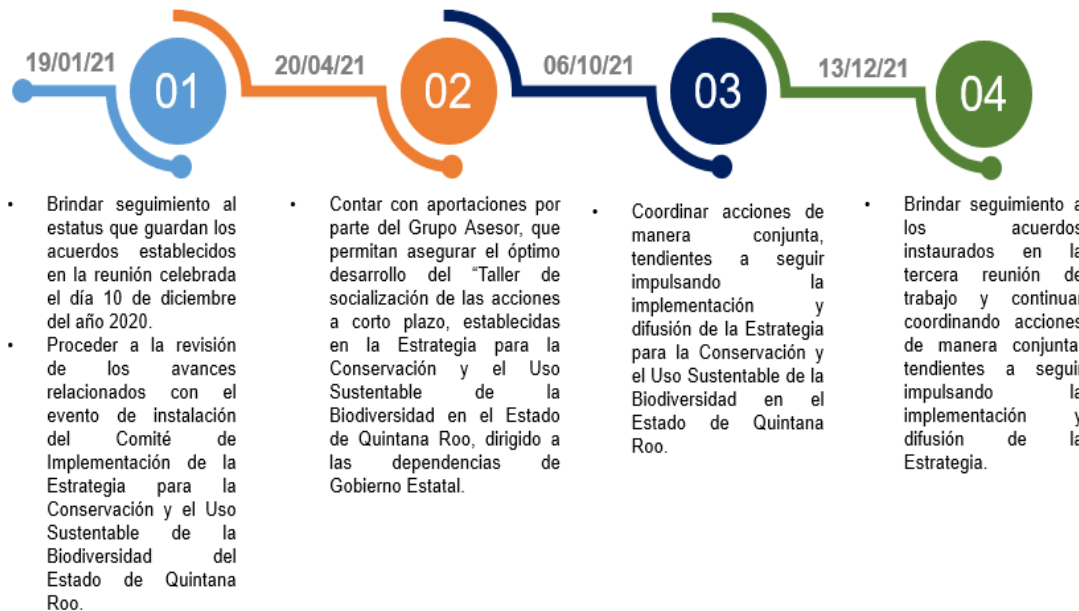
**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el acta de instalación del Comité.

<sup>28</sup> Estrategias para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo, Primera edición, 2019, capítulo 3, pág. 111. Página 74 de 82

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

A manera de evidencia, el IBANQROO proporcionó las minutas de trabajo del Grupo Asesor del Comité de Implementación de la ECUSBEQROO, realizadas de manera virtual a través de la plataforma Google Meet.

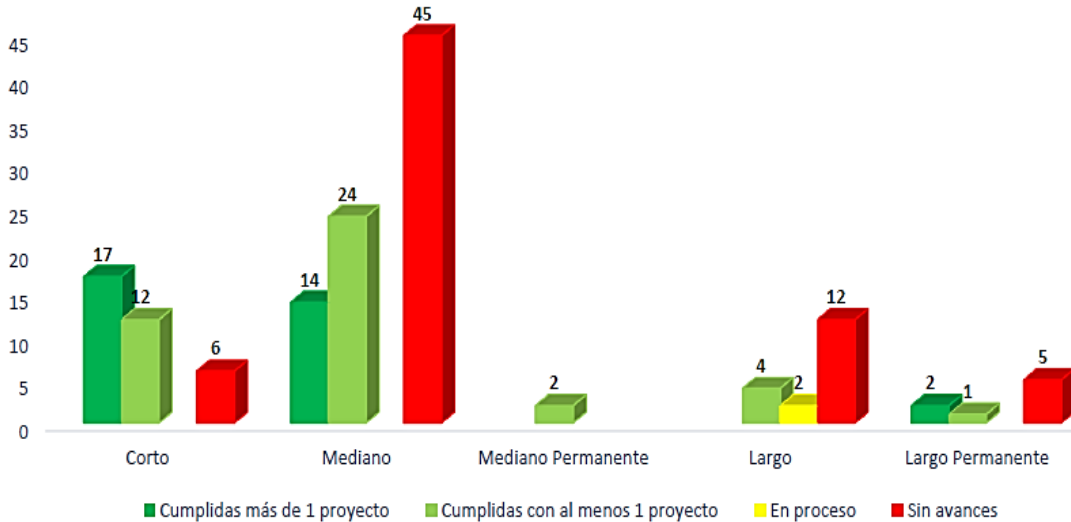
**Figura 14.** Minutas de trabajo del Grupo Asesor del Comité de Implementación la ECUSBEQROO



**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en las minutas de trabajo de la 1era, 2da, 3ra y 4ta reunión del Grupo Asesor del Comité de Implementación de la ECUSBEQROO.

Por otro lado, en lo que respecta a las acciones comprendidas en la ECUSBEQROO, el Ente proporcionó el -Reporte de Avances de las acciones en el año 2021-, el cual cuenta con un total de 136 acciones establecidas acorde a plazos de implementación. Dicho avance se muestra en la siguiente figura:

**Figura 15.** Avance general de las acciones de la ECUSBEQROO



**Fuente:** Reporte de avances de las acciones comprendidas en la ECUSBEQROO, año 2021.

**Tabla 18.** Cumplimiento de acciones de la ECUSBEQROO

Plazo	Cumplimiento
Corto (1 a 2 años)	83%
Mediano (3 a 6 años)	45%
Mediano Permanente	100%
Largo (más de 6 años)	33%
Largo Permanente	38%

**Fuente:** Elaborado por la ASEQROO con base en el Reporte de avances de las acciones comprendidas en la ECUSBEQROO, año 2021.

De lo anterior se concluye que, si bien el IBANQROO instaló el Comité perteneciente a la ECUSBEQROO, este último no elaboró el reglamento interno que establezca la integración de los subcomités pertenecientes a la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo, así como los plazos establecidos para la entrega de resultados de la misma.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



El Instituto indicó que, ante la insuficiencia de recursos humanos, financieros y materiales, tienen que priorizar acciones para atender, ante lo cual, generalmente realizan un papel de presencia institucional, coadyuvando con distintas dependencias de los 3 órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales, para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Esta situación indica que, si bien el IBANQROO gestionó recursos específicamente para atender afectaciones al sistema arrecifal ocasionadas por huracanes, el gasto corriente, que comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo, pareciera insuficiente para permitir al Ente auditado cumplir con el objeto establecido en su decreto de creación. Esto representa un área de mejora para el funcionamiento interno del Ente (responsabilidades, funciones, procesos y procedimientos, puestos de trabajo, distribución del trabajo, etc.) la planificación y su desarrollo (detección de necesidades, planes de mejora, planificación estratégica, etc.), para enfocar su atención en la consecución de recursos. Del mismo modo, es recomendable promover la generación de convenios con instituciones educativas, públicas, privadas y sociales, para desarrollar actividades en común para el fortalecimiento de áreas naturales protegidas, biodiversidad y bienestar animal, las cuales son competencia del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

- 16.El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no sustentó con evidencia la ejecución de las acciones establecidas en los convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas y no gubernamentales.
- 17.El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no sustentó con evidencia las acciones de coordinación y apoyo institucional en biodiversidad y bienestar animal.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



18. El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo no elaboró el reglamento interno que establezca la integración de los subcomités pertenecientes a la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo (ECUSBEQROO), así como los plazos establecidos para la entrega de resultados de la misma.

## Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

### 21-AEMD-A-010-019-R05-13 Recomendación

El Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo deberá elaborar el reglamento interno para la integración de los subcomités pertenecientes a la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo (ECUSBEQROO), así como fijar plazos establecidos para la entrega de resultados del mismo.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 21-AEMD-A-010-019-R05-13 el 30 de junio de 2023. Por lo antes expuesto, la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**. Con respecto a las observaciones 16 y 17, éstas quedaron **atendidas**.

## Normatividad relacionada con las observaciones.

Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo. Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo (ECUSBEQROO).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## I.4. COMENTARIOS DEL ENTE FISCALIZADO

Es importante señalar que la documentación proporcionada por el ente público fiscalizado para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones de trabajo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia, de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este Informe.

## I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

**Auditoría de Desempeño Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo / 21-AEMD-A-GOB-010-019**

Concepto	Atención
1. Control Interno	
1.1 Marco Normativo	Seguimiento
2. Presupuesto basado en Resultados (PbR).	
2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Seguimiento
3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	
3.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas.	Seguimiento
4. Conservación y uso sustentable.	
4.1 Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Seguimiento
5. Acciones de protección	
5.1 Biodiversidad y Bienestar animal	Seguimiento

**Recomendación de Desempeño:** Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

**Atendido:** Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.

**No atendido:** Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.

**Seguimiento:** Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



## II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite con fecha 10 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el desempeño del IBANQROO en el fortalecimiento del sistema de áreas naturales protegidas, el bienestar animal y la biodiversidad en el Estado.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se identificaron debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Entre las fortalezas detectadas, el Instituto coadyuvó con la Procuraduría de Protección al Ambiente en las acciones para la protección de las áreas naturales protegidas; el Consejo Consultivo Ciudadano para la Atención y Bienestar de los Animales en el Estado de Quintana Roo, así como el Órgano Técnico Consultivo Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre en Quintana Roo, ambos del IBANQROO, llevaron al cabo reuniones de trabajo durante el ejercicio fiscal 2021; finalmente, celebró convenios y/o acuerdos con instituciones públicas y no gubernamentales para llevar a cabo diversas acciones en pro de la biodiversidad y bienestar animal.

Referente a las áreas de mejora, el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo instaló el Consejo Estatal para el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas Estatales del Estado de Quintana Roo, sin embargo, aún no cuenta con su reglamento interno; elaboró y publicó los programas de manejo de 4 áreas naturales protegidas, no obstante, no ejecutó las acciones contenidas en dichos programas y no realizó la revisión y actualización de los mismos<sup>34</sup>; formuló y promovió proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones consideradas como prioritarias en las ANP, cabe señalar que a la fecha, el proyecto “Restauración de un Ecosistema de Manglar en el Ejido Tollocan, Othón P. Blanco, Quintana Roo” se ingresó ante la CONAFOR<sup>35</sup> a fines del 2021 y el proyecto “Restauración del Flujo

<sup>34</sup> Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, artículo 77.

<sup>35</sup> Comisión Nacional Forestal.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



Hidrológico y Restauración del Ecosistema de Manglar del Ejido Úrsulo Galván, Othón P. Blanco” solo presenta como avance un diagnóstico de las condiciones ambientales del ecosistema perteneciente al ejido y la resolución de una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA); celebró convenios y/o acuerdos con instituciones públicas y no gubernamentales para llevar a cabo diversas acciones, no obstante, no contó con evidencia que sustente la ejecución de estas últimas; realizó acciones de coordinación, de apoyo institucional, y acciones relacionadas con la vida silvestre con instituciones públicas y no gubernamentales desempeñando un papel de presencia institucional, no obstante, no contó con evidencia suficiente que respalde dichas acciones; y por último, instaló el Comité perteneciente a la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Quintana Roo, pero dicho Comité no elaboró el reglamento interno que establezca la integración de los subcomités, así como los plazos establecidos para la entrega de resultados, ambos pertenecientes a dicha estrategia.

Respecto a las debilidades, en cuanto a las áreas naturales protegidas, en seis no elaboró y publicó los programas de manejo correspondientes; en ocho no proporcionó evidencia de la instalación de comités de vigilancia comunitaria; y en nueve no coadyuvó en la impartición de cursos de capacitación para los vigilantes comunitarios.

En materia de control interno, se determinaron debilidades ante la falta de un marco normativo, por lo que deberán realizar las acciones pertinentes para la elaboración y autorización de su reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos y política de integridad.

En materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR), se identificaron debilidades en el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E073 – Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, las cuales representan áreas de mejora en el establecimiento del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, por lo que se recomienda adecuar las correspondientes en ejercicios fiscales futuros con base en dicha metodología, lo anterior en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMD-FO-018-R02



En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se detectó debilidad en sustentar con evidencia el nivel de cumplimiento reportado en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES correspondientes al Fin, Propósito y Componentes del programa presupuestario E073 - Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, por lo que se recomienda realizar acciones encaminadas a fortalecer el monitoreo de las metas de manera continua, sustentando con evidencia dichas acciones.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo) aplique las oportunidades de mejora y subsane las debilidades detectadas, a fin de coadyuvar en la correcta implementación de su marco normativo, así como en la elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, además de contribuir al seguimiento y control de los programas, desde la definición de los objetivos y metas y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas. Del mismo modo, se recomienda continuar con el fortalecimiento de las acciones para la conservación y uso sustentable de las Áreas Naturales Protegidas y la protección para la Biodiversidad y el Bienestar Animal.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**